

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

PEOPLEONE, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes

Rúbrica.

C.P. José Enrique Solís Cantón

Rúbrica.

(R.- 178167)

Estados Unidos Mexicanos

Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese, Jorge Alejandro León Yáñez, preséntense a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, amparo promovido por Banco Nacional de México, S.A., toca 323/2001, expediente 1205/1998, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco. Publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 9 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 177637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

A los CC. Marco Antonio Pérez Gómez, Luz María Pérez Moreno, Domingo Martínez Antonio, Amado Pérez Cristóbal, José Bonifacio Dionisio de Jesús, Jorge Dionisio Cosme, José Antonio Severiano Dionisio Flores, Roberto Dionisio de Jesús, José Francisco Justo Flores, José Rafael Dionisio García, José Roberto Carlos Dionisio Sánchez, José Gabriel Celestino Secundino Dionisio, Rafael López Martínez, Jesús Díaz García y Carlos Neylor Neylor.

En los autos del Juicio de Amparo número 488/2002, promovido por Viviendas y Construcciones Fco. I. Madero, S.A. de C.V. y/o Viviendas y Construcciones Francisco I. Madero, S.A. de CV. a través de su apoderado general Olivia Uriarte Guerrero; y por Bernardo Alfredo Prieto Desgarenes, contra actos de la Junta Especial número cuatro de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje el Estado, se reclamó todo lo actuado dentro del Juicio Laboral número D-4/191/2000 BIS promovido por Lorenzo Manuel Moreno Macedo y otros, así como la inscripción de embargo sobre bienes propiedad de la parte quejosa; y fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Herald de México en Puebla, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria a la ley citada queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cuarenta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la Audiencia Constitucional en este asunto.

Atentamente
Puebla, Pue., a 20 de marzo de 2003.
El Secretario del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez
Rúbrica.

(R- 177763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada: Ana Yáñez Belden.

En los autos del Juicio de Amparo número 253/2003-III, promovido por Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero, por conducto de su representante común Raili Orvokki Hanninen Sekki, obra lo siguiente: demanda: **I**- Nombre de los quejosos: Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero; **II**- Nombre de los terceros perjudicados: Sergio H. Garza Aguado Patricia Pérez Grovas Gutiérrez de Garza, Héctor Garza Aguado, Esperanza Estrada Fernández viuda de Calderón y la sucesión a bienes de Octavio Calderón Alemán; **III**- Autoridad responsable: Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;“...**IV**.- Actos reclamados: Se reclama de la H. Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, la sentencia dictada por dicha autoridad, a través de su Magistrada integrante de la misma Lic. Alicia Pérez de la Fuente con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el toca de apelación 4492/97-02. De la C. Magistrada integrante de la H. Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, licenciada Alicia Pérez de la Fuente, se reclama el pronunciamiento que hizo en forma unitaria en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Nueva Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, de la sentencia dictada con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el toca de apelación 4492/97-02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de septiembre de 2002, dictada por el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, en el Juicio Ordinario Civil seguido por Garza Aguado Sergio H. y otros, así como todas las resoluciones y actuaciones dictadas o que se pretendan dictar, practicadas o que se pretendan practicar, como consecuencia del acto anteriormente señalado...”. Auto admisorio de fecha diez de diciembre del año dos mil dos: “...Vista la demanda promovida por Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero, por conducto de su representante común Raili Orvokki Hanninen Sekki... se admite la demanda... dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, pídase a la autoridad responsable el informe con justificación... Sin proveer sobre el incidente de suspensión, por no haberlo solicitado... Se fijan las once horas del día trece de enero de dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se tienen como terceros perjudicados a Sergio H. Garza Aguado, Patricia Pérez Grovas Gutiérrez de Garza, Héctor Garza Aguado, Esperanza Estrada Fernández viuda de Calderón y la sucesión a bienes de Octavio Calderón Alemán... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados.- Lo proveyó y firma... Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe.” Auto de once de abril del año dos mil tres: “...se difiere la audiencia constitucional fijada para esta fecha y se señalan las nueve horas del día dos de mayo del año dos mil tres...”. Auto de veintidós de abril del año dos mil tres: “...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada Ana Yáñez Belden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Agustín Rivera Merino

Rúbrica.

(R.- 178090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a María del Carmen Flores Loustanau.

En el Juicio de Amparo número 549/2002, promovido por Luis Manuel Biebrich Vásquez, contra actos del Congreso del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades, y que hizo consistir en: “Del Congreso del Estado de Baja California, reclamo la expedición, elaboración y aprobación del artículo 1143 del Código Civil del Estado de Baja California, así como las órdenes giradas al Ejecutivo del Estado para que fuera promulgado, publicado y cumplido dicho numeral.- Del Gobernador del Estado de Baja California, se reclama la promulgación y orden para que fuera publicado y cumplido el artículo 1143 del Código Civil para el Estado de Baja California.- Del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, el referéndum o autorización que dio con su firma al Ejecutivo del Estado a la promulgación, publicación y orden para que fuera cumplido el artículo 1143 del Código Civil para el Estado de Baja California.- Del Director del Diario Oficial del Estado de Baja California, la publicación oficial del artículo 1143 del Código Civil del Estado de Baja California.- Del Juez Segundo de lo Civil, se reclama todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil número 501/2001, formado con motivo de la demanda presentada por Rebeca López Durán en contra de María del Carmen Flores Loustanau.- Del Actuario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a dichas responsables en su carácter de autoridades ejecutorias, se les reclaman la ejecución que hayan dado a las mandamientos emitidos por la autoridad judicial responsable.” Por auto de esta fecha se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Reforma, de circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las once horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 1 de abril de 2003.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. María Patricia Aguilar Alvarado
Rúbrica.

(R.- 178094)

GATEONE INTERNATIONAL S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.
Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes
Rúbrica.

C.P. José Enrique Solís Cantón
Rúbrica.

(R.- 178161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2302/2002-9, promovido por María del Rosario González Herrera, contra actos del Fiscal para la Seguridad de las Personas y las Instituciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Francisco Torrado Haza, Javier Torrado Haza y José Fernández Romero, y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Javier Amaury Herrera Sánchez
Rúbrica.

(R.- 177591)

GATEONE CONSORCIO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes
Rúbrica.

C.P. José Enrique Solís Cantón
Rúbrica.

(R.- 178169)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 97/2003, promovido por Sociedad de Beneficencia Española, Institución de Asistencia Privada, por conducto de sus apoderados Alberto Braulio Marroquín Rojas, Emilio Jaen Flores Zamora y Gisela del Carmen Anzaldo Montalvo, contra actos de la Novena Sala Civil y Juez Primero de lo Concursal, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veinticuatro de abril de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercero perjudicada, Autotransportes México-Texcoco-Calpulalpan-Apizaco-Huamantla y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no personarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del catorce de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a la Novena Sala Civil y Juez Primero de lo Concursal, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como tercero perjudicado a Autotransportes México-Texcoco-Calpulalpan-Apizaco-Huamantla y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha once de diciembre de dos mil dos, dictada por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del toca número 142/01/2001.

a 24 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 178197)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a Guadalupe Mafud de Aguilar.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca 224/2003, derivado del juicio ordinario civil promovido por Morales Andrade Lourdes en contra de Guadalupe Mafud de Aguilar y otros, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Guadalupe Mafud de Aguilar, haciéndole saber que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de acuerdos en la H. Novena Sala Civil, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. Alejandro Galindo Lara

Rúbrica.

(R.- 178252)

**EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

(cifras en miles de pesos)

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Los estados financieros de algunas subsidiarias y asociadas de la Compañía, cuya inversión en acciones se valúa por el método de participación, fueron examinados por otros auditores. La participación de la Compañía en el capital contable de dichas subsidiarias y asociadas asciende a \$272,900 y \$348,442, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, y la participación en sus resultados asciende a \$(9,833), \$135,290 y \$247,650 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, respectivamente, los cuales están incluidos en los estados financieros adjuntos. Nuestra opinión, en tanto se refiere a los importes incluidos de dichas subsidiarias y asociadas, se basa únicamente en los dictámenes de los otros auditores que nos fueron proporcionados.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se presenta valuada bajo el método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades el 31 de marzo de 2003, los cuales deben ser consultados para la toma de decisiones.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores a los que se hace referencia en el segundo párrafo, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V., como entidad legal, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

31 de marzo de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez

Rúbrica.

**EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES**

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Diciembre 31	
Activos	2002	2001
Efectivo e inversiones temporales	\$61,296	\$2,606
Cuentas por cobrar a subsidiarias y asociadas	30,670	64,769
Impuestos por recuperar	<u>70,864</u>	<u>24,402</u>
Activo circulante	162,830	91,777
Inversión en acciones de compañías		

subsidiarias y asociadas (nota 4)		5,750,809	6,887,679
Otros activos		9,165	17,369
Impuesto Sobre la Renta diferido, neto de estimación de valuación por \$520,979 (2002) y \$868,044 (2001)		<u>352,675</u>	<u>1,072,515</u>
Activo total		<u>\$6,275,479</u>	<u>\$8,069,340</u>
	Pasivos		
Documentos por pagar (nota 5)		\$52,600	\$256,245
Intereses por pagar	23,276	26,612	
Adeudos a subsidiarias		193,978	708,656
Provisión de impuestos	41,826	28,703	
Otros pasivos		85,890	<u>150,192</u>
Pasivo circulante		<u>397,570</u>	<u>1,170,408</u>
Deuda a largo plazo (nota 6)		<u>2,185,200</u>	<u>1,670,000</u>
Pasivo total		<u>2,582,770</u>	<u>2,840,408</u>
Compromisos y contingencias (nota 9)			
Capital contable (nota 10)			
Capital social: 621,561,433 acciones sin valor nominal, emitidas y suscritas (2002 y 2001)	686,928	686,928	
Actualización del capital social		828,947	856,054
Prima en colocación de acciones		4,464,529	4,544,358
Reserva para recompra de acciones		1,433,229	1,433,229
Resultados acumulados		(3,333,900)	(2,021,358)
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>(387,024)</u>	<u>(270,279)</u>
Total capital contable		<u>3,692,709</u>	<u>5,228,932</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$6,275,479</u>	<u>\$8,069,340</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y otras (nota 4)	\$(1,100,550)	\$(4,354,871)	\$(1,855,013)
Gastos de administración y otros	<u>134,203</u>	<u>274,129</u>	<u>28,837</u>
Pérdida de operación	<u>(1,234,753)</u>	<u>(4,629,000)</u>	<u>(1,883,850)</u>
Costo integral de financiamiento			
Intereses pagados	134,877	291,900	331,730
Intereses ganados		(11,583)	(18,787)
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	205,788	(142,531)	33,426
Ganancia por posición monetaria		<u>(88,288)</u>	<u>(96,205)</u>
		<u>240,794</u>	<u>34,377</u>
Otros ingresos (nota 11)		<u>(232,393)</u>	<u>(146,950)</u>
Pérdida antes de impuestos		(1,243,154)	(4,516,427)
Impuesto Sobre la Renta-efecto de la consolidación fiscal		(142,907)	(36,368)
Impuesto Sobre la Renta diferido		-	72,440
Impuesto al Activo-efecto de la consolidación fiscal		(20,385)	(61,302)
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo e Impuesto Sobre la Renta diferido		<u>243,012</u>	<u>-</u>
Pérdida neta		<u>\$(1,322,874)</u>	<u>\$(4,491,197)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE****(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)**

(Nota 10)

	Capital social		Prima en Reserva para colocación de acciones	recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto de Impuesto Sobre la Renta diferido	Pérdida no realizada de inversiones en instrumentos de deuda	Insuficiencia en la actualización del capital	Total capital contable	
	Importe	Acciones Nominal Actualización								
Saldos al 1 de enero de 2000	618,210,858	\$683,223	\$5,885,301	\$4,422,772	\$1,433,229	\$993,013	\$(359,041)	\$(107,153)	\$(1,189,683)	\$11,761,661
Efecto de actualización por factor común	-	-67,607	45,526	-	24,972	(3,729)	(1,103)	(12,245)	121,028	-
Aplicación de resultados	-	-	(3,433,824)	-	-	1,800,840	352,335	-	1,280,649	-
Aumento de capital social	3,350,575	3,705	616	10,333	-	-	-	-	-	14,654
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(1,714,094)</u>	=	<u>108,256</u>	<u>(343,427)</u>	<u>(1,949,265)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	621,561,433	686,928	2,519,700	4,478,631	1,433,229	(10,435)	-	(264,706)	9,948,078	
Efecto de actualización por factor común	-	-	47,061	65,727	-	37,246	(153)	-	(3,885)	145,996
Aplicación de resultados	-	-	(1,710,707)	-	-	1,327,862	10,588	-	372,257	-
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(4,491,197)</u>	=	=	<u>(373,945)</u>	<u>(4,865,142)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	621,561,433	686,928	856,054	4,544,358	1,433,229	(2,021,358)	-	(270,279)	5,228,932	
Efecto de actualización por factor común	-	-	(27,107)	(79,829)	-	10,332	-	-	4,748	(91,856)
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(1,322,874)</u>	=	=	<u>(121,493)</u>	<u>(1,444,367)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>621,561,433</u>	<u>\$686,928</u>	<u>\$828,947</u>	<u>\$4,464,529</u>	<u>\$1,433,229</u>	<u>\$(3,333,900)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(387,024)</u>	<u>\$3,692,709</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Actividades de operación			
Pérdida neta	\$(1,322,874)	\$(4,491,197)	\$(1,714,094)
Más (menos) partidas que no (generaron) requirieron la utilización de recursos			
Amortización	7,899	7,843	8,235
Impuesto Sobre la Renta diferido	749,575	(36,270)	(525,277)
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y otras	1,100,550	4,354,871	1,855,013
Ganancia en compra de deuda	<u>(228,508)</u>	<u>(149,686)</u>	<u>(36,354)</u>
	306,642	(314,439)	(412,477)
Otras cuentas por cobrar	(95,467)	12,982	190,608
Subsidiarias	(509,053)	(66,890)	131,634
Otras cuentas por pagar	<u>(50,906)</u>	<u>156,661</u>	<u>(62,338)</u>
Recursos utilizados por la operación	<u>(348,784)</u>	<u>(211,686)</u>	<u>(152,573)</u>
Actividades de financiamiento			
Financiamiento	(199,144)	110,672	10,959
Deuda a largo plazo-neto	654,073	(1,239,780)	(1,094,780)
Efectos por inflación y tipos de cambio en la deuda a largo plazo	118,971	(83,864)	40,823
Aumento de capital social	=	=	<u>14,654</u>
Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>573,900</u>	<u>(1,212,972)</u>	<u>(1,028,344)</u>
Actividades de inversión			
Inversión (desinversión) en acciones de subsidiarias	(206,165)	1,409,764	1,222,575
Préstamos a subsidiarias	<u>39,739</u>	<u>15,554</u>	<u>(44,726)</u>
Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión	<u>(166,426)</u>	<u>1,425,318</u>	<u>1,177,849</u>
Efectivo e inversiones temporales			
Incremento (decremento) neto en efectivo e inversiones temporales	58,690	660	(3,068)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del periodo	<u>2,606</u>	<u>1,946</u>	<u>5,014</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u>\$61,296</u>	<u>\$2,606</u>	<u>\$1,946</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

1. Naturaleza del negocio

Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V. (ICA o la Compañía) es una compañía tenedora, cuyas subsidiarias se dedican a una amplia gama de actividades relacionadas con la construcción, que comprenden la construcción de obras de infraestructura, así como la construcción en las ramas industrial, urbana y de vivienda, tanto para el sector privado como para el público. Las subsidiarias de ICA también están relacionadas con la construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, túneles por concesiones otorgadas por el Gobierno Mexicano y gobiernos extranjeros y en la administración y operación de estacionamientos. A través de sus subsidiarias y asociadas, ICA también administra aeropuertos y servicios municipales bajo títulos de concesión. Además, las subsidiarias de ICA están involucradas en el desarrollo inmobiliario y de vivienda. En 2000 se adoptó un plan formal para la disposición del segmento de manufactura y en 2001, vendió la participación accionaria de empresas involucradas en el segmento de agregados para la

construcción (ver nota 4).

Con motivo de los bajos niveles de inversión en obra tanto pública como privada y el retraso en la licitación de proyectos relevantes que ha existido en México durante los últimos años, junto con la disminución de proyectos extranjeros, que han sido afectados en forma adversa por las condiciones económicas y de mercado de aquellos países en donde las subsidiarias han tenido proyectos, las subsidiarias dedicadas a la construcción civil han sufrido pérdidas operativas recurrentes desde 1999. Estas pérdidas han contribuido en forma significativa a las pérdidas de la Compañía.

Como respuesta a lo anterior, la Compañía, desde el año 2000 ha tomado una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación mencionada. Estas medidas incluyen la conclusión de varios proyectos del extranjero que no han tenido un desempeño adecuado, la desinversión de activos no esenciales con relación a su negocio principal, la continua reducción de costos y gastos, incluyendo la reducción en su fuerza laboral, así como la disminución y refinanciamiento de una porción significativa de su deuda que le ha permitido cubrir las amortizaciones del principal y de los intereses. Para asistir a la Compañía en la reestructuración de deuda, recientemente la firma J.P. Morgan fue contratada como asesor financiero de la Compañía para la reestructuración del bono convertible con vencimiento en marzo de 2004.

La Compañía continuará con el proceso de desinversión en activos no esenciales y con la selección y contratación de proyectos que tengan una alta probabilidad de ser viables y rentables, evitando aquellos proyectos que se perciban con un nivel inaceptable de riesgo. También continuará mejorando la estructura de su deuda de corto y de largo plazos. Aunque la Compañía considera que estas acciones permitirán el cumplimiento de sus obligaciones, los eventos y las condiciones de negocio futuras pudieran impactar la capacidad de la Compañía para alcanzar estos resultados.

ICA no tiene empleados, consecuente no tiene obligaciones de carácter laboral.

2. Bases de presentación

(a) Bases de presentación

Los estados financieros de la Compañía se preparan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA).

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se presenta valuada bajo el método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, los cuales fueron dictaminados sin salvedades, los cuales deben ser consultados para la toma de decisiones y en la nota 4 se presentan cifras condensadas de los balances generales y estados de resultados consolidados.

(b) Utilidad integral-La pérdida integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la pérdida neta del ejercicio más otras partidas del mismo periodo, que de conformidad con PCGA se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002, 2001 y 2000, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable y los efectos de conversión de entidades extranjeras. Adicionalmente, en 2000 la pérdida integral incluye el ajuste a valor de mercado de inversiones en instrumentos de deuda, neto de impuestos diferidos.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con PCGA, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros de la Compañía reconocen los efectos de la inflación conforme al boletín B-10 (documento integrado), "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" (boletín B-10), emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). El boletín B-10 requiere que se actualicen todos los estados financieros que se presenten para fines comparativos, a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente que se presenta. Para estos efectos, se optó por el procedimiento alternativo que establece el boletín B-15 "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras" (boletín B-15), que consiste en determinar un factor común que toma en consideración de manera ponderada, el Índice Nacional de Precios al

Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México y la inflación y fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas de los países en los cuales se ubican las subsidiarias extranjeras de la Compañía. Los estados financieros que se presentan para fines comparativos, fueron actualizados con el factor común de 1.0759 en lugar del factor que se deriva del INPC de 2002, que es de 1.057.

A continuación se presenta una descripción de los métodos utilizados en la actualización de los estados financieros:

* **Inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas-Estas inversiones se registran utilizando el método de participación, que incluye el costo más la participación de la Compañía en las utilidades (pérdidas) no distribuidas posteriores a la adquisición y la actualización del capital contable. Esta actualización es inherente al método de participación, ya que los estados financieros de la empresa en la que se realiza la inversión también se preparan conforme al boletín B-10.**

* Insuficiencia en la actualización del capital-Refleja el resultado de comparar la actualización de activos y pasivos no monetarios con la actualización del capital social, utilidades retenidas y resultados de las operaciones. Representa la variación de los activos no monetarios que se actualizan por costos específicos e indización específica, por debajo de la inflación, de acuerdo con el INPC.

* Actualización del capital contable-El capital contable se actualiza utilizando el INPC de las fechas respectivas en las que el capital fue aportado o en las que las utilidades (pérdidas) se generaron, a la fecha del balance general más reciente que se presente.

* Fluctuación cambiaria-Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos monetarios se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultados.

* (Ganancia) pérdida por posición monetaria-La (ganancia) pérdida por posición monetaria refleja el resultado de mantener activos y pasivos monetarios durante periodos inflacionarios. Se calcula aplicando la inflación del mes a la posición monetaria neta al inicio del mes. Los valores en unidades monetarias corrientes representan una disminución en el poder adquisitivo conforme el tiempo transcurre. Esto significa que las pérdidas se incurren por la tenencia de activos monetarios, mientras que las ganancias por mantener pasivos monetarios. El efecto neto se presenta en el estado de resultados del año, como parte del costo integral de financiamiento.

(b) Inversiones temporales

Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados no cobrados o a su valor estimado de realización, el que sea menor y se integran principalmente de inversiones con vencimientos originales en periodos menores a noventa días.

(c) Conversión de estados financieros de empresas subsidiarias en el extranjero

Para efectos de valorar las inversiones de las subsidiarias extranjeras por el método de participación, los estados financieros se convierten en moneda nacional aplicando el boletín B-15. Las diferencias en cambio que se originan en la conversión de los estados financieros de las subsidiarias extranjeras que no son una extensión de las operaciones de ICA, se presentan en el capital contable en el rubro de insuficiencia en la actualización del capital. Para la conversión, una vez que los estados financieros de las subsidiarias se actualizan y reexpresan en moneda de poder adquisitivo del cierre del ejercicio del país en que operan aplicando las mismas políticas contables de la Compañía, se utilizan los siguientes tipos de cambio:

* Activos y pasivos (monetarios y no monetarios)-Al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general.

* Capital Social-Al tipo de cambio vigente a la fecha en la que se realizaron las aportaciones.

* Resultados acumulados-Al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron.

* Ingresos, costos y gastos-Al tipo de cambio de cierre del periodo que se informa.

(d) Otros activos

Corresponden principalmente a los gastos de emisión de obligaciones convertibles que se amortizan en línea recta en función al periodo de su vigencia, en tanto no se conviertan en acciones.

(e) Impuesto Sobre la Renta

La Compañía causa el Impuesto Sobre la Renta en forma consolidada, de conformidad con las leyes fiscales mexicanas.

La provisión para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se reconoce en los resultados del año en que se

causa y se reconoce el ISR diferido proveniente de diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Compañía y, en su caso, se reconoce el activo por el impuesto diferido de las pérdidas fiscales por amortizar. A las diferencias temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se reconoce sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse, evaluando periódicamente su razonabilidad con base en los resultados fiscales históricos, la estimación de utilidades fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporales.

(f) Impuesto al Activo

La Compañía causa el Impuesto al Activo en forma consolidada utilizando reglas similares a las del Impuesto Sobre la Renta. El Impuesto al Activo se calcula a una tasa anual de 1.8% sobre el promedio de la participación mayoritaria en los activos actualizados, restando el importe de ciertos pasivos. El Impuesto al Activo se causa sólo en la medida que éste exceda al Impuesto Sobre la Renta generado en el año. Cualquier pago de Impuesto al Activo es acreditable contra el exceso de Impuesto Sobre la Renta sobre el Impuesto al Activo que se cause en los siguientes diez años.

El Impuesto al Activo pagado, así como el que se tiene pendiente de acreditar de ejercicios anteriores que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros y se incluye en el balance general en el activo por ISR diferido.

(g) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados que durante 2001 y 2000 utilizó la Compañía, fueron contratos de cobertura cambiaria para reducir su exposición a las variaciones en tipo de cambio. El costo de las coberturas se amortizó durante la vigencia del contrato, misma que concluyó en mayo de 2001. En 2002 no se contrataron instrumentos financieros derivados.

(h) Reclasificaciones

Se han hecho ciertas reclasificaciones a los estados financieros de años anteriores para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

4. Inversión en acciones de compañías subsidiarias

a. Las principales inversiones en subsidiarias, las cuales se valúan a través del método de participación son:

Nombre de la subsidiaria	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión al 31 de diciembre de		
	2002	2001	2002	2001	
Constructoras ICA, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	100%	\$3,673,256	\$5,070,426	
Controladora de Empresas de Vivienda, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	100%	469,451	321,026	
Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. y subsidiarias	13%	7%	112,934	123,137	
ICATECH Co. y subsidiarias	100%	100%	1,494,321	1,372,232	
Asociadas			847	858	
					<u>\$5,750,809</u>

b. Como parte de la estrategia de desinversión aprobada por la asamblea de accionistas el 4 de septiembre de 2001, durante el 4o. trimestre de 2001 se ajustaron los valores contables de ciertos activos integrados por inventarios inmobiliarios, inmuebles, maquinaria y equipo y otros activos cuya recuperación es de largo plazo de los cuales el valor contable fue superior al valor estimado de recuperación. Un resumen de tales ajustes se describen en los siguientes párrafos:

* El ajuste a los valores de inventarios inmobiliarios fue determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes y ascendió a \$151,978 (\$141,257 valor nominal).

* La Administración de ICA determinó el valor presente de los flujos netos futuros esperados de ciertas inversiones en concesiones, incluyendo el túnel de Acapulco y los estacionamientos, con el propósito de determinar el valor estimado de recuperación. El ajuste a los valores contables ascendió a \$1,531,134 (\$1,423,119 valor nominal).

* Los inmuebles, maquinaria y equipo dispuestos para venta fueron valuados a su valor de realización, principalmente con base en avalúos practicados por peritos independientes. El ajuste a los valores contables ascendió a \$746,786 (\$694,104 valor nominal).

c. Adquisiciones-En diciembre de 2001, la Compañía adquirió el 50% restante de las acciones

de ICA Miramar Metro San Juan Corp.

d. **Venta de subsidiarias-1)** En distintas fechas de 2002, la Compañía vendió las acciones de las subsidiarias Terminal de Cruceros Punta Langosta, Cozumel, S.A. de C.V., Hubard y Boulron, S.A. de C.V., Propulsora Mexicana de Parques Industriales, S.A. de C.V. y Centro Empresarial Guadalajara, S.A. de C.V. En septiembre de 2001, se vendieron las acciones de Desarrollo Comercial, León, S.A. de C.V. 2) En febrero de 2001, la Compañía celebró contrato de compraventa de su participación en empresas subsidiarias cuya actividad es la extracción, explotación y comercialización de agregados para la construcción por un monto de \$22.4 millones de dólares estadounidenses realizándose la venta en marzo de 2001. Estas empresas integraban el segmento de agregados para la construcción. 3) En septiembre de 2001, ICA Inmobiliaria, S.A. de C.V. (subsidiaria de la Compañía) vendió las acciones de Desarrollo Comercial León, S.A. de C.V. propietaria de un Centro Comercial en León Guanajuato. 4) En octubre y diciembre de 2001, Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. (subsidiaria de la Compañía) vendió su participación accionaria de Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V. y del proyecto Torre Mayor Chapultepec, empresas asociadas.

e. Por separado se emiten estados financieros consolidados dictaminados. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía deben basarse en dichos estados financieros consolidados cuyas cifras condensadas son las siguientes:

Datos del balance general:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Activo circulante	\$6,701,110	\$9,660,661
Activo no circulante	7,461,041	8,949,891
Pasivo circulante	6,082,899	8,940,681
Pasivo no circulante	4,234,466	4,282,886
Interés minoritario	152,077	158,053

Datos del estado de resultados:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ingresos netos	\$7,983,657	\$9,822,567	\$11,749,674
Utilidad bruta	1,118,598	670,684	773,892
Pérdida neta mayoritaria	(1,322,874)	(4,491,197)	(1,714,094)
Utilidad neta minoritaria	129,952	188,042	193,285

5. Documentos por pagar

Pagaderos en dólares estadounidenses:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Crédito quirografario con garantía prendaria y aval de una subsidiaria, con amortizaciones trimestrales de capital, con vencimiento el 10 de mayo de 2002 a una tasa de interés LIBOR a tres meses más 3.6 puntos (6.68% al 31 de diciembre de 2001)	\$ -	145,858

Pagaderos en pesos mexicanos:

Crédito con vencimiento en mayo de 2002 con garantía prendaria y promesa de hipoteca de una subsidiaria a una tasa de interés de TIIE promedio más dos puntos (9.90% al 31 de diciembre de 2001).	-	53,795
---	---	--------

Crédito quirografario renovable cada 28 días con vencimiento en enero de 2003 y 2002, respectivamente, a una tasa de interés 12.70% y 13.27% anual, respectivamente.

<u>52,600</u>	<u>56,592</u>
<u>\$52,600</u>	<u>\$256,245</u>

6. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Pagaderos en dólares estadounidenses:		

U.S.\$96.3 millones en obligaciones subordinadas convertibles en American Depositary Shares (ADS's) en cualquier tiempo antes de la fecha de vencimiento a un precio de conversión de \$33.15 dólares estadounidenses por ADS y su vencimiento es en marzo de 2004; intereses al 5% anual, pagaderos semestralmente en marzo y septiembre de cada año. (Recompras efectuadas en 2002 por U.S.\$73.1 millones de dólares estadounidenses).

\$1,001,863 \$1,670,000

Pagaderos en pesos mexicanos:

Crédito simple con garantías prendarias e hipotecaria de algunas subsidiarias (valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de los bienes garantizados de \$1,032,396) con vencimiento en mayo de 2012 a una tasa fija del 14.5% para el primer año y con incrementos anuales del 0.90% hasta llegar al 22.60%, amortizaciones anuales a partir de marzo de 2005.

1,183,337
\$2,185,200 \$1,670,000

El vencimiento de la porción a largo plazo de estos pasivos, al 31 de diciembre de 2002, es el siguiente:

**Año que terminará
el 31 de diciembre de**

2004	\$1,001,863
2005	515,286
2006	62,065
2007	67,817
2008 y siguientes	<u>538,169</u>
	<u>\$2,185,200</u>

Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas que limitan a esas subsidiarias a adquirir nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos fijos y otros activos no circulantes, efectuar reembolsos de capital, así como también mantener ciertas razones financieras. Estas razones financieras incluyen la de pasivo total a capital contable; activos circulantes a pasivos circulantes; activos circulantes menos cuentas por cobrar a afiliadas, a pasivos circulantes; utilidad de operación más depreciación a gastos netos. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002, estas restricciones fueron cumplidas.

7. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición en moneda extranjera es como sigue:

Moneda	Diciembre 31		Diciembre 31	
	2002	2001	2002	2001
	Saldo en moneda extranjera (miles)	Equivalente en moneda nacional	Saldo en moneda extranjera (miles)	Equivalente en moneda nacional
Dólares estadounidenses:				
Activos	1,028	\$10,675	48	\$472
Pasivos	<u>(97,788)</u>	<u>(1,016,996)</u>	<u>(186,931)</u>	<u>(1,843,255)</u>
Posición corta	<u>(96,760)</u>	<u>\$(1,006,321)</u>	<u>(186,883)</u>	<u>\$(1,842,783)</u>

b. Transacciones en miles de dólares estadounidenses:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2002	2001
Intereses y comisiones pagados	13,203	14,259
Importación de servicios	318	3,111

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron los siguientes:

Tipo de cambio del dólar estadounidense Interbancario	Al 31 de diciembre de			
	2002		2001	
	Compra	Venta	Compra	Venta
	\$10.38	\$10.40	\$9.15	\$9.165

d. Al 31 de marzo de 2003 el tipo de cambio interbancario era de \$10.76 y \$10.78, de compra y venta, respectivamente.

8. Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

a. ICA causa el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Activo en forma consolidada en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que ICA mantenga durante el ejercicio en las subsidiarias. Los resultados fiscales de la subsidiaria se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo tanto de la compañía controladora como de sus subsidiarias se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

b. De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio actualizada por la inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002 se tiene por acreditar Impuesto al Activo por un importe actualizado consolidado de \$1,862,808 cuyo vencimiento es a partir de 2006 y hasta 2012 y pérdidas fiscales por amortizar por \$2,267,820 con vencimiento en 2009 y hasta 2012.

c. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se ha reconocido una estimación para valuación de Impuesto al Activo e Impuesto Sobre la Renta diferido de pérdidas fiscales por \$520,979 y \$868,044, respectivamente, porque se estima que el plazo para recuperar dichos conceptos podría expirar antes de su recuperación o amortización de las pérdidas fiscales, respectivamente. En la determinación de estas estimaciones, la administración de la Compañía consideró la tendencia de los resultados fiscales históricos y la estimación de utilidades futuras, sin embargo, si las circunstancias difieren de las estimaciones efectuadas, la estimación podría modificarse.

d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Cuenta de capital de aportación	\$7,245,380	\$7,795,304
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	8,273,349	8,421,283
Total	<u>\$15,518,729</u>	<u>\$16,216,587</u>

e. Al 31 de diciembre de 2001, la insuficiencia en la actualización del capital contable, incluye \$62,779 de impuestos diferidos, que corresponden al resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo.

9. Compromisos y contingencias

a. Al 31 de diciembre de 2002, las empresas subsidiarias tienen a cargo diversos juicios de índole legal en trámite de resolución sobre los que los abogados de la Compañía opinan resolver satisfactoriamente en el curso normal de sus operaciones.

b. Malla Vial en Colombia-El 30 de noviembre de 2000, un tribunal de arbitramento constituido en la Ciudad de Bogotá, Colombia resolvió el primer arbitraje en torno a la interpretación del contrato para la rehabilitación de la malla vial de Santa Fe de Bogotá, suscrito entre Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICASA), una subsidiaria de la Compañía, y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) del Distrito Capital de Bogotá. El laudo arbitral declaró que el Distrito es responsable por los perjuicios causados a ICASA, derivados de hechos imprevistos e imprevisibles no imputables a ésta, que implicaron el rompimiento del equilibrio económico del contrato y, en consecuencia, el tribunal ordenó al Distrito resarcir a ICASA los costos respectivos, y pagarle las utilidades no percibidas durante el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo de 2000, más su actualización monetaria.

El tribunal decretó una compensación judicial de los derechos de crédito reconocidos a favor de cada una de las partes, por lo que resolvió que el único monto a pagar está a cargo del Distrito y en favor de ICASA, por la cantidad de 24,216 millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$8.4 millones de dólares). El distrito no interpuso ningún recurso en contra del laudo del tribunal que resolvió la controversia ni solicitó ninguna aclaración, adición o corrección al mismo.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2000 ICASA convocó un segundo tribunal de arbitramento contra el Distrito, demandando los perjuicios derivados de cambios, no imputables a ICASA, en los diseños de las vías ejecutadas con posterioridad a una modificación que introdujo el Distrito al contrato el 28 de junio de 1999, así como por actuaciones malintencionadas del Distrito que originaron la paralización de las obras por parte de ICASA. Los perjuicios demandados por ICASA suman 22 mil millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$7.7 millones de dólares). En marzo de 2000, el Distrito demandó en reconvencción a ICASA por 29 mil millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$10.1 millones de dólares), compuestos por multas ya juzgadas en el primer arbitraje y supuestos perjuicios al Distrito por no disponibilidad de las vías y deterioros de algunas de ellas.

El 29 de abril de 2002, el tribunal arbitral dictó su decisión final sobre todos los reclamos. El tribunal arbitral fallo a favor del IDU por un monto de \$5,092,642,293 pesos colombianos (aproximadamente US\$1.8 millones). El tribunal también ordenó a las partes dar por terminada la relación contractual.

Posteriormente en mayo de 2002, el IDU declaró la caducidad del contrato de la malla vial, exigiendo que ICA pague a título de indemnización adicional, la suma prevista en el contrato como cláusula penal.

En septiembre de 2002 ICA interpuso demanda ante el tribunal contencioso administrativo en contra del Distrito, en la que demanda el pago de las facturas y sobrecostos pendientes de pago, junto con su actualización monetaria, que no fueron sujetos de revisión por ninguno de los tribunales anteriores, por un monto aproximado de U.S.\$2.6 millones de dólares y se solicita la liquidación del contrato.

Igualmente, en noviembre de 2002 ICA presentó otra demanda de nulidad ante el tribunal contencioso administrativo en contra del Distrito solicitando la nulidad en la resolución de caducidad del contrato y reconocimiento por parte del Distrito al monto de los perjuicios económicos derivados de la imposibilidad en que se encuentra ICASA para suscribir contratos durante cinco años en el estado colombiano.

c. Garantías de desempeño-En el curso normal de las operaciones, las subsidiarias de la Compañía son requeridas para garantizar sus obligaciones principalmente derivadas de contratos de construcción mediante el otorgamiento de fianzas o cartas de crédito respecto del cumplimiento de los contratos o calidad de los trabajos desarrollados. Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía ha emitido fianzas y cartas de crédito principalmente a favor de sus clientes por US\$520 millones de dólares cuyo monto de responsabilidad vigente es por US\$155 millones de dólares. Este importe disminuirá conforme la actividad de los proyectos se desarrolla y es aceptada por el cliente.

Asociadas de la Compañía tienen fianzas emitidas para garantizar el adecuado cumplimiento de concesiones y contratos de construcción por un monto de \$153,287 y US\$108.0 millones de dólares cuyo monto de responsabilidad vigente al 31 de diciembre de 2002 es de \$153,287 y US\$26 millones de dólares, respectivamente.

d. Arrendamientos-Una de las principales subsidiarias de la Compañía tiene un contrato de arrendamiento de maquinaria, equipo, herramientas y servicios cuya duración es de diez años forzosos a partir de octubre de 1998. El costo de arrendamiento se determina con base en la utilización de la maquinaria y ascendió a \$43,268, \$27,520 y \$57,984 en 2002, 2001 y 2000, respectivamente.

10. Capital contable

a. Al 31 de diciembre de 2002 el capital social de la Compañía se integra de una clase única de acciones comunes nominativas sin valor nominal y se integra como sigue:

	Acciones	Importe
Acciones suscritas y pagadas	621,561,433	\$686,928
Acciones en Tesorería	<u>71,736,606</u>	<u>79,277</u>
	<u>693,298,039</u>	<u>\$766,205</u>

El capital social fijo asciende a \$480,713 y está representado por 434,971,287 acciones. El capital variable no podrá ser superior a diez veces en relación con el capital fijo.

De las acciones en Tesorería se tienen reservadas 17,435,837 para hacer frente a la posibilidad de que las obligaciones subordinadas sean convertidas (ver nota 6).

b. En asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de abril de 2002, se acordó la aprobación y aplicación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001. En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2001, se acordó la aprobación y aplicación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000; también se acordó amortizar la pérdida del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000 por \$(1,548,424) y el resultado por tenencia

de activos no monetarios por \$(346,525) contra la actualización acumulada del capital social, y actualización acumulada del resultado de ejercicios anteriores (valores nominales). En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2000 se acordó la aprobación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999, también se acordó amortizar las pérdidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999 por \$1,538,577 y pérdida por tenencia de activos no monetarios por \$1,395,301 contra la actualización acumulada del capital social (valores nominales).

c. En asamblea ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 2000 se acordó establecer un plan de opción de compra de acciones a funcionarios y empleados, para lo cual se acordó cancelar 15,420,000 acciones adquiridas al plan de recompra, reduciendo la parte variable del capital social autorizado a valor histórico en \$17,041, cancelar los 128,043,079 de acciones emitidas en marzo de 1992, reduciendo la parte variable del capital social autorizado a valor histórico en \$141,508 y se decretó un aumento de capital social variable en un 5% del total de acciones en circulación (30,910,543 acciones, que representan \$34,161), a fin de contar con el número suficiente de acciones para los dos primeros años de operación tanto del nuevo plan de opciones para la compra de acciones, como para el plan de acciones aprobado en 1992, exclusivamente para los funcionarios de ICA. Ambos planes fueron aprobados de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores.

Con base en el aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 7 de abril de 2000, las acciones se ofrecieron a los accionistas en ejercicio del derecho al tanto por un plazo de 15 días naturales que vencieron el 22 de abril de 2000, a un precio de \$3.75 por acción, precio de cotización del 31 de marzo de 2000. Las acciones no suscritas por los accionistas se mantendrán en tesorería. En caso de que las acciones sean suscritas total o parcialmente por los accionistas, la misma asamblea autorizó un aumento adicional de hasta un 5% para contar con las acciones suficientes para el plan de opciones y el plan de acciones ya mencionados.

Bajo el plan de opciones de compra de acciones, los funcionarios de ICA podrán adquirir las acciones de tesorería al precio de mercado del día anterior a la fecha de asignación, precio que nunca será inferior a \$3.75 por acción. El plazo para ejercer la opción será de 7 años. Las acciones obtenidas a través de opciones sólo podrán venderse en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, observando los preceptos de ley relacionados a la información privilegiada.

El monto máximo anual de opción de compra de acciones que podrá asignarse no será superior al 1.5% del total de acciones en circulación al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El plazo de vigencia del plan de opciones será de diez años y el Consejo de Administración está facultado para modificarlo o suprimirlo en función de las condiciones del mercado.

Conforme a este plan, durante los ejercicios de 2002 y 2001 fueron otorgados a los funcionarios y empleados de la Compañía, opciones para la compra de 8,087,866 y 9,323,417 de acciones a valor de \$3.88 y \$3.75 por acción, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2002 no había acciones disponibles para ser otorgadas de acuerdo al plan y ninguna opción a esa fecha ha sido ejercida. El monto acumulado de las opciones canceladas ascienden al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 9,166,194 y 6,089,787, respectivamente. El número de opciones en circulación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascienden a 17,518,252 y 12,506,796, respectivamente.

d. De conformidad con el acuerdo de la asamblea de accionistas de fecha 31 de marzo de 2000, el Consejo de Administración en su sesión del 24 de abril de 2000 acordó lo siguiente:

- Disminuir del capital social no suscrito la cantidad de 3,350,575 acciones, de un total de 30,910,543 acciones que se encuentran en tesorería al 31 de marzo de 2000.

- Aumentar en efectivo el capital social en su parte variable en \$3,705 (\$8,860 de prima en suscripción de acciones) (valores nominales) representado por 3,350,575 acciones.

e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el capital contable a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

	2002		Total
	Histórico	Actualización	
Capital social	\$686,928	\$828,947	\$1,515,875
Prima en colocación de acciones	1,585,975	2,878,554	4,464,529
Reserva para recompra de acciones	1,433,229	-	1,433,229
Resultados acumulados	(4,736,470)	1,402,570	(3,333,900)
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(387,024)	(387,024)
	<u>\$(1,030,338)</u>	<u>\$4,723,047</u>	<u>\$3,692,709</u>
	2001		Total
	Histórico	Actualización	
Capital social	\$686,928	\$856,054	\$1,542,982
Prima en colocación de acciones	1,585,975	2,958,383	4,544,358
Reserva para recompra de acciones	1,433,229	-	1,433,229
Resultados acumulados	(3,413,597)	1,392,239	(2,021,358)
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(270,279)	(270,279)
	<u>\$292,535</u>	<u>\$4,936,397</u>	<u>\$5,228,932</u>

11. Otros ingresos

Los otros ingresos, se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ganancia en compra de deuda	\$(228,508)	\$(149,686)	\$(36,354)
Ingreso por actualización de créditos fiscales	(3,010)	-	(16,497)
Otros	(875)	2,736	(2,988)
	<u>\$(232,393)</u>	<u>\$(146,950)</u>	<u>\$(55,839)</u>

12. Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con subsidiarias y asociadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Gastos por servicios administrativos y otros	\$162,839	\$86,729	\$125,354
Intereses (ganados) pagados-neto	(7,558)	32,510	(3,486)

13. Instrumentos financieros

a. Instrumentos financieros derivados-Al 31 de diciembre de 2000, se celebraron contratos de compraventa de dólares a futuro por 60 millones, para cubrir el riesgo cambiario de obligaciones denominadas en esa moneda, los cuales fueron liquidados en mayo de 2001. La Compañía no tiene instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

b. Valor razonable-El valor razonable estimado se ha determinado utilizando la información disponible del mercado u otros métodos apropiados de valuación que requieren de la aplicación del juicio en forma considerable para interpretar los datos de mercado y para elaborar estimaciones. Por lo tanto, las estimaciones presentadas aquí, no son necesariamente representativas de lo que la Compañía podría realizar en un mercado de valores. La utilización de distintos supuestos de mercado y/o de metodologías de estimación pudiera tener un efecto significativo en los valores razonables estimados. El valor en libros de las inversiones temporales y de las cuentas por cobrar y por pagar se acerca al valor razonable porque son por naturaleza, de corto plazo. Las cuentas por pagar de corto plazo tienen vencimientos relativamente cortos y causan tasas de interés variables ligadas con indicadores de mercado. La deuda a largo plazo de la Compañía se compone de instrumentos de deuda que causan tasas de interés fijas ligadas con indicadores de mercado. El valor razonable estimado de las inversiones y la deuda de la Compañía es como sigue:

	Diciembre 31			2001	
	2002	Valor razonable		Valor en	Valor razonable
	Valor en		Valor en		

	libros	estimado	libros	estimado
Documentos por pagar	<u>\$52,600</u>	<u>\$52,600</u>	<u>\$256,245</u>	<u>\$256,245</u>
Deuda a largo plazo:				
Instrumentos con tasa de interés variable	\$1,183,337	\$1,183,337		
Tasa de interés fija	<u>1,001,863</u>	<u>711,323</u>	<u>\$1,670,000</u>	<u>\$1,169,637</u>
Total deuda a largo plazo	<u>\$2,185,200</u>	<u>\$1,894,660</u>	<u>\$1,670,000</u>	<u>\$1,169,637</u>

14. Nuevos pronunciamientos contables

a) En diciembre de 2001 el IMCP emitió el nuevo boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C9 sustituye las disposiciones del anterior boletín C9 "Pasivo" y el G12 "Contingencias y compromisos" y establece, entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

b) En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo boletín C8 "Activos intangibles" (C-8) con vigencia a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C8 sustituye el anterior boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

c) En marzo de 2003, el IMCP emitió el boletín G15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" (C-15), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este nuevo boletín, se utilizan flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

La Compañía aún no ha efectuado la evaluación de los efectos de la adopción de estos nuevos principios contables en su situación financiera y resultados.

(R.- 178307)

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Los estados financieros de algunas subsidiarias y asociadas de la Compañía, cuyos activos totales representan el 21% y 18%, de los activos totales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, e ingresos totales que representan el 48%, 40% y el 37%, de los ingresos totales consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, respectivamente, fueron examinados por otros auditores, y nuestra opinión, en tanto se refiere a dichas subsidiarias y asociadas, se basa únicamente en los dictámenes de los otros auditores que nos fueron proporcionados.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores a los que se hace referencia en el segundo párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

31 de marzo de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez

Rúbrica.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Diciembre 31	
Activos	2002	2001
Efectivo e inversiones temporales	\$2,887,987	\$3,658,674
Clientes por venta de bienes y servicios, neto de la estimación para cuentas de cobro dudoso por \$51,968 (2002) y \$63,953 (2001)	245,631	462,467
Estimaciones por cobrar, neto (nota 5)	1,086,170	665,793
Obra ejecutada no estimada (nota 6)	410,734	1,142,342
Otras cuentas por cobrar (nota 8)	605,668	1,891,143
Inventarios (nota 9)	172,704	210,445
Inventarios inmobiliarios (nota 10)	1,180,400	1,384,495
Otros activos circulantes	111,816	212,166
Activos de operaciones discontinuadas (nota 25)	-	<u>33,136</u>
Activo circulante	6,701,110	9,660,661
Cuentas y documentos por cobrar	384,271	313,841
Inventarios inmobiliarios (nota 10)	-	160,094

Inversión en concesiones (nota 11)	3,485,564	3,841,842
Inversión en acciones de compañías asociadas (nota 12)	913,294	1,260,924
Impuesto Sobre la Renta, diferido (nota 18)	1,225,012	900,202
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (notas 13 y 16)	1,323,116	2,206,035
Otros activos	129,784	190,667
Activos de operaciones discontinuadas (nota 25)	-	76,286
Activo total	<u>\$14,162,151</u>	<u>\$18,610,552</u>
Pasivos		
Documentos por pagar (nota 14)	\$823,683	\$1,408,521
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 16)	318,077	541,930
Proveedores	1,038,463	1,278,521
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	196,779	87,126
Otras cuentas por pagar (nota 15)	2,803,869	4,632,296
Anticipos de clientes	902,028	941,487
Pasivos de operaciones discontinuadas (nota 25)	-	50,800
Pasivo circulante	6,082,899	8,940,681
Deuda a largo plazo (nota 16)	3,918,847	3,930,656
Otros pasivos a largo plazo	315,619	352,230
Pasivo total	<u>10,317,365</u>	<u>13,223,567</u>
Compromisos y contingencias (nota 19)		
Capital contable (nota 20)		
Capital social: 621,561,433 acciones sin valor nominal, emitidas y suscritas (2002 y 2001)	686,928	686,928
Actualización del capital social	828,947	856,054
Prima en colocación de acciones	4,464,529	4,544,358
Reserva para recompra de acciones	1,433,229	1,433,229
Resultados acumulados	(3,333,900)	(2,021,358)
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(387,024)</u>	<u>(270,279)</u>
Total capital contable mayoritario	3,692,709	5,228,932
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas (nota 21)	<u>152,077</u>	<u>158,053</u>
Total capital contable	<u>3,844,786</u>	<u>5,386,985</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$14,162,151</u>	<u>\$18,610,552</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002,
excepto datos por acción expresados en pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ingresos			
Construcción	\$6,305,562	\$8,003,437	\$9,809,017
Desarrollo inmobiliario y concesiones	1,477,561	1,536,201	1,583,038
Otros	<u>200,534</u>	<u>282,929</u>	<u>357,619</u>
Ingresos totales	<u>7,983,657</u>	<u>9,822,567</u>	<u>11,749,674</u>
costos			
Construcción	5,586,766	7,786,091	9,489,259
Desarrollo inmobiliario y concesiones	1,121,354	1,096,760	1,209,306
Otros	<u>156,939</u>	<u>269,032</u>	<u>277,217</u>
Costos totales	<u>6,865,059</u>	<u>9,151,883</u>	<u>10,975,782</u>
Utilidad bruta	1,118,598	670,684	773,892
Gastos de venta, generales y de administración	<u>969,231</u>	<u>1,449,073</u>	<u>1,332,451</u>
Utilidad (pérdida) de operación	<u>149,367</u>	<u>(778,389)</u>	<u>(558,559)</u>
Costo integral de financiamiento			

Viernes 23 de mayo de 2003	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	28
Intereses pagados	571,895	1,017,171	1,434,845
Intereses ganados	(165,535)	(413,744)	(568,645)
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	154,680	(19,181)	15,498
Ganancia por posición monetaria	<u>(125,357)</u>	<u>(71,112)</u>	<u>(240,075)</u>
	<u>435,683</u>	<u>513,134</u>	<u>641,623</u>
Otros gastos, neto (nota 22)	<u>216,603</u>	<u>3,023,063</u>	<u>133,541</u>
Pérdida por operaciones continuas antes de Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades	(502,919)	(4,314,586)	(1,333,723)
Impuesto Sobre la Renta (nota 18)	516,072	216,791	(122,811)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 18)	<u>48,021</u>	<u>(22,803)</u>	<u>52,274</u>
Pérdida por operaciones continuas antes de participación en los resultados de compañías asociadas	(1,067,012)	(4,508,574)	(1,263,186)
Participación neta en compañías asociadas (nota 12)	<u>(125,910)</u>	<u>(56,033)</u>	<u>(114,848)</u>
Pérdida por operaciones continuas	(1,192,922)	(4,564,607)	(1,378,034)
Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas (nota 25)	-	<u>261,452</u>	<u>(142,775)</u>
Pérdida neta consolidada	<u>\$(1,192,922)</u>	<u>\$(4,303,155)</u>	<u>\$(1,520,809)</u>
Pérdida neta mayoritaria	\$(1,322,874)	\$(4,491,197)	\$(1,714,094)
Utilidad neta minoritaria	<u>129,952</u>	<u>188,042</u>	<u>193,285</u>
Pérdida neta consolidada	<u>\$(1,192,922)</u>	<u>\$(4,303,155)</u>	<u>\$(1,520,809)</u>
(Pérdida) utilidad por acción:			
Pérdida neta mayoritaria por operaciones continuas	\$(2.13)	\$(7.65)	\$(2.36)
Utilidad (pérdida) neta mayoritaria por operaciones discontinuadas	-	0.42	(0.41)
Pérdida neta mayoritaria	(2.13)	(7.23)	(2.77)
Promedio ponderado de acciones en circulación (000's)	621,561	621,561	620,524

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE****(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002) (nota 20)**

capital	Capital social		Prima en Reserva para			Efecto acumulado de Impuesto		Pérdida no	Interés		Total
	Importe	Actualización de acciones	colocación	recompra de	Resultados Sobre la Renta	de Impuesto	realizada de	de Insuficiencia	en laminoritario en	de subsidiarias	
	Acciones Nominal	Actualización de acciones	acciones acumulados	diferido	de deuda	del capital consolidadas					
Saldos al 1 de enero de 2000	618,210,858	\$683,223	\$5,885,301	\$4,422,772	\$1,433,229	\$993,013	\$(359,041)	\$(107,153)	\$(1,189,683)	\$1,265,779	\$13,027,440
Efecto de actualización por factor común	-	-	67,607	45,526	-	24,972	(3,729)	(1,103)	(12,245)	13,027	134,055
Aplicación de resultados	-	-	(3,433,824)	-	-	1,800,840	352,335	-	1,280,649	-	-
Aumento de capital social	3,350,575	3,705	616	10,333	-	-	-	-	-	-	14,654
Decremento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(429,884)	(429,884)
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(1,714,094)</u>	=	<u>108,256</u>	<u>(343,427)</u>	<u>197,102</u>	<u>(1,752,163)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	621,561,433	686,928	2,519,700	4,478,631	1,433,229	1,104,731	(10,435)	-	(264,706)	1,046,024	10,994,102
Efecto de actualización por factor común	-	-	47,061	65,727	-	37,246	(153)	-	(3,885)	15,352	161,348
Aplicación de resultados	-	-	(1,710,707)	-	-	1,327,862	10,588	-	372,257	-	-
Decremento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,054,189)	(1,054,189)
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(4,491,197)</u>	=	=	<u>(373,945)</u>	<u>150,866</u>	<u>(4,714,276)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	621,561,433	686,928	856,054	4,544,358	1,433,229	(2,021,358)	-	-	(270,279)	158,053	5,386,985
Efecto de actualización por factor común	-	-	(27,107)	(79,829)	-	10,332	-	-	4,748	(2,776)	(94,632)
Decremento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(131,641)	(131,641)
Pérdida integral	=	=	=	=	=	<u>(1,322,874)</u>	=	=	<u>(121,493)</u>	<u>128,441</u>	<u>(1,315,926)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>621,561,433</u>	<u>\$686,928</u>	<u>\$828,947</u>	<u>\$4,464,529</u>	<u>\$1,433,229</u>	<u>\$(3,333,900)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(387,024)</u>	<u>\$152,077</u>	<u>\$3,844,786</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Actividades de operación			
Pérdida por operaciones continuas	\$(1,192,922)	\$(4,564,607)	\$(1,378,034)
Más (menos) partidas que no (generaron) requirieron la utilización de recursos:			
Depreciación y amortización	409,501	1,234,983	1,156,515
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades, diferidos	350,495	(119,826)	(286,685)
(Ganancia) pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo y concesiones	(184)	163,523	120,365
Ajuste por valuación de activos	-	2,443,641	-
Participación en los resultados de compañías asociadas, neta de dividendos cobrados en 2001 y 2000	125,910	128,298	186,070
Pérdida (ganancia) en venta de acciones	115,745	(278,731)	3,569
Prima de antigüedad y plan de retiro	21,536	52,971	6,321
Ganancia en compra de deuda	(228,508)	(149,686)	(36,354)
(Decremento) incremento de provisiones a largo plazo	<u>(15,252)</u>	<u>51,708</u>	<u>3,545</u>
	(413,679)	(1,037,726)	(224,688)
Clientes	185,153	(115,202)	252,171
Estimaciones por cobrar	(441,399)	871,592	222,194
Obra ejecutada no estimada	731,608	256,384	265,941
Inversiones en instrumentos de deuda	-	-	3,038,551
Anticipos de clientes	2,842	204,432	(126,808)
Otras cuentas por cobrar	717,554	460,984	(10,252)
Inventarios	(10,635)	155,318	81,426
Inventarios inmobiliarios	299,647	171,487	201,008
Proveedores	(199,338)	(87,980)	(10,118)
Otras cuentas por pagar y otros pasivos circulantes	(2,099,727)	(458,157)	(744,559)
Activos y pasivos de operaciones discontinuadas	-	<u>(3,198)</u>	<u>435,885</u>
Recursos (aplicados en) generados por la operación antes de operaciones discontinuadas	(1,227,974)	417,934	3,380,751
Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas	-	261,452	(142,775)
Ganancia en venta de acciones de subsidiarias de operaciones discontinuadas	-	<u>(384,351)</u>	-
Recursos (aplicados en) generados por la operación	<u>(1,227,974)</u>	<u>295,035</u>	<u>3,237,976</u>
Actividades de financiamiento:			
Financiamiento neto de documentos por pagar a bancos	(633,967)	(838,099)	741,881
Financiamiento de operación discontinuada	-	(204,229)	(214,291)
Obtención de créditos a largo plazo	1,272,542	670,515	507,447
Efectos por inflación y tipos de cambio en la deuda a largo plazo	(261,938)	(311,287)	40,845
Pagos de deuda a largo plazo	(820,205)	(1,406,560)	(2,771,667)
Aumento de capital social del interés mayoritario y prima en colocación de acciones	-	-	14,654
Disminución del interés minoritario	(274,812)	(1,054,189)	(329,174)
Otras	<u>(60,038)</u>	<u>(118,100)</u>	<u>(125,958)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(778,418)</u>	<u>(3,261,949)</u>	<u>(2,136,263)</u>
Actividades de inversión:			
Inversión en inmuebles, maquinaria y equipo	(104,920)	(157,912)	(378,794)
Inversión en concesiones	(25,442)	(27,109)	(914,969)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	714,163	417,236	315,648
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas	-	-	146,634
Venta de inversión en concesiones	100,000	-	-

Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	(9,531)	(177,859)	(521,603)
Venta de acciones de compañías subsidiarias y asociadas	557,778	3,963,629	99,727
Otros activos	<u>(36,327)</u>	<u>(75,219)</u>	<u>(56,396)</u>
Recursos generados (utilizados) en actividades de inversión	<u>1,195,721</u>	<u>3,942,766</u>	<u>(1,309,753)</u>
(Decremento) incremento neto en efectivo e inversiones temporales	(810,671)	975,852	(208,040)
Efecto de conversión de moneda en el efectivo	39,984	57,836	(15,020)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del periodo	<u>3,658,674</u>	<u>2,624,986</u>	<u>2,848,046</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u>\$2,887,987</u>	<u>\$3,658,674</u>	<u>\$2,624,986</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

1. Naturaleza del negocio

Empresas ICA Sociedad Controladora, S.A. de C.V. (ICA) es una compañía tenedora, cuyas subsidiarias se dedican a una amplia gama de actividades relacionadas con la construcción, que comprenden la construcción de obras de infraestructura, así como la construcción en las ramas industrial, urbana y de vivienda, tanto para el sector privado como para el público. Las subsidiarias de ICA también están relacionadas con la construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, túneles por concesiones otorgadas por el Gobierno Mexicano y gobiernos extranjeros y en la administración y operación de estacionamientos. A través de sus subsidiarias y asociadas, ICA también administra aeropuertos y servicios municipales bajo títulos de concesión. Además, las subsidiarias de ICA están involucradas en el desarrollo inmobiliario y de vivienda. En 2000 se adoptó un plan formal para la disposición del segmento de manufactura y en 2001, vendió la participación accionaria de empresas involucradas en el segmento de agregados para la construcción (ver notas 2 y 25).

Con motivo de los bajos niveles de inversión en obra tanto pública como privada y el retraso en la licitación de proyectos relevantes que ha existido en México durante los últimos años, junto con la disminución de proyectos extranjeros, que han sido afectados en forma adversa por las condiciones económicas y de mercado de aquellos países en donde la Compañía ha tenido proyectos, el segmento de Construcción Civil ha sufrido pérdidas operativas recurrentes desde 1999. Estas pérdidas han contribuido en forma significativa a las pérdidas consolidadas de la Compañía.

Como respuesta a lo anterior, la Compañía, desde el año 2000 ha tomado una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación mencionada. Estas medidas incluyen la conclusión de varios proyectos del extranjero que no han tenido un desempeño adecuado, la desinversión de activos no esenciales con relación a su negocio principal, la continua reducción de costos y gastos, incluyendo la reducción en su fuerza laboral, así como la disminución y refinanciamiento de una porción significativa de su deuda que le ha permitido cubrir las amortizaciones del principal y de los intereses. Para asistir a la Compañía en la reestructuración de deuda, recientemente la firma J.P. Morgan fue contratada como asesor financiero de la Compañía para la reestructuración del bono convertible con vencimiento en Marzo de 2004.

La Compañía continuará con el proceso de desinversión en activos no esenciales y con la selección y contratación de proyectos que tengan una alta probabilidad de ser viables y rentables, evitando aquellos proyectos que se perciban con un nivel inaceptable de riesgo. También continuará mejorando la estructura de su deuda de corto y de largo plazo. Aunque la Compañía considera que estas acciones permitirán el cumplimiento de sus obligaciones, los eventos y las condiciones de negocio futuras pudieran impactar la capacidad de la Compañía para alcanzar estos resultados.

2. Bases de presentación y de consolidación

(a) Bases de presentación

Los estados financieros consolidados de ICA y subsidiarias (la Compañía) se preparan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA).

Los resultados de los segmentos de manufactura y agregados para la construcción, los cuales se dispusieron como se explica en la nota 1, se presentan como operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultados adjuntos (ver nota 25). Los activos y pasivos de las operaciones discontinuadas se presentan en un rubro especial en los balances generales consolidados adjuntos.

(b) Utilidad integral-La pérdida integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la pérdida neta del ejercicio más otras partidas del mismo periodo, que de conformidad con PCGA se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002, 2001 y 2000, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable, los efectos de conversión de entidades extranjeras y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios. Adicionalmente, en 2000 la pérdida integral incluye el ajuste a valor de mercado de inversiones en instrumentos de deuda, neto de impuestos diferidos.

(c) Bases de consolidación

Los estados financieros de aquellas compañías en las que ICA posee más de 50% de las acciones del capital social con derecho a voto, se incluyen en los estados financieros consolidados. Todos los saldos y transacciones intercompañías relevantes han sido eliminados en la consolidación. Las principales subsidiarias consolidadas se presentan a continuación:

Subsidiaria	Porcentaje de participación	Actividad
Subcontroladoras		
Constructoras ICA, S.A. de C.V.	100	Construcción
Controladora de Empresas de Vivienda, S.A. de C.V.	100	Construcción y comercialización de vivienda
Operativas		
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	100	Construcción pesada y urbana
ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.	51	Construcción industrial
ICA Panamá, S.A.	100	Concesiones de carreteras

Adquisiciones-En diciembre de 2001, la Compañía adquirió el 50% restante de las acciones de ICA Miramar Metro San Juan Corp.

Venta de subsidiarias-En distintas fechas de 2002, la Compañía vendió las acciones de las subsidiarias Terminal de Cruceros Punta Langosta, Cozumel, S.A. de C.V., Hubard y Bourlon, S.A. de C.V., Propulsora Mexicana de Parques Industriales, S.A. de C.V. y Centro Empresarial Guadalajara, S.A. de C.V. En septiembre de 2001, se vendieron las acciones de Desarrollo Comercial, León, S.A. de C.V. Las cifras condensadas del balance al 31 de diciembre de 2001 y estado de resultados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 de las empresas que se desincorporaron de la consolidación, son las siguientes:

Datos del balance general	Diciembre 31 2001		
Activos circulantes			\$248,755
Activos no circulantes			430,740
Pasivos circulantes			(214,911)
Pasivos no circulantes			<u>(171,510)</u>
Activos netos			<u>\$293,074</u>

Datos del estado de resultados	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ventas netas	\$135,958	\$371,522	\$422,503
Resultado de operación	3,440	52,055	99,671
Utilidad neta	22	9,796	33,042

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con PCGA, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la Administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados de la Compañía reconocen los efectos de la inflación conforme al boletín B-10 (Documento integrado), "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" (boletín B-10), emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP). El Boletín B-10 requiere que se actualicen todos los estados financieros que se presenten para fines comparativos, a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente que se presenta. Para estos efectos, se optó por el procedimiento alternativo que establece el boletín B-15 "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras" (boletín B-15), que consiste en determinar un Factor Común que toma en consideración de manera ponderada, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México y la inflación y fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas de los países en los cuales se ubican las subsidiarias extranjeras de la Compañía. Los estados financieros consolidados que se presentan para fines comparativos, fueron actualizados con el factor común de 1.0759 en lugar del factor que se deriva del INPC de 2002, que es de 1.057.

A continuación se presenta una descripción de los métodos utilizados en la actualización de los estados financieros:

- Inventarios y costo de ventas-Los inventarios se valúan al precio de la última compra realizada en el

periodo o al último costo de producción, sin exceder el valor de realización. El costo de ventas se determina utilizando el precio de la última compra realizada con anterioridad a la fecha de consumo, o al último costo de producción al momento de la venta.

• **Inventarios inmobiliarios-Se actualizan por el método de costos específicos, que utiliza valores netos de reposición los cuales son similares a los valores de mercado y se determinan con base en avalúos practicados por firmas reconocidas de peritos independientes.**

• Inmuebles, maquinaria y equipo-Las erogaciones por edificios, maquinaria y equipo, incluyendo mejoras que tienen el efecto de aumentar el valor del activo se capitalizan. Estas inversiones se actualizan por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. La maquinaria y equipo de origen extranjero de las subsidiarias mexicanas se actualiza utilizando una indización específica, conforme al índice de inflación del país de origen y se convierte a moneda nacional conforme al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general más reciente.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, tomando en consideración la vida útil del activo relacionado, a fin de depreciar el costo histórico y su revaluación. La depreciación comienza en el mes en que el activo entra en operación. Las vidas útiles de los activos se encuentran dentro de los rangos siguientes:

	Vidas útiles	Vidas útiles remanentes
Edificios	20 a 50	15 a 42
Maquinaria y equipo	4 a 10	2 a 5
Mobiliario y equipo de oficina y de transporte	4 a 7	3 a 5

El costo integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo se capitaliza y se actualiza aplicando el INPC.

• **Inversión en concesiones-Estas inversiones se actualizan por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios sin exceder el valor de recuperación.**

El costo integral de financiamiento devengado durante el periodo de construcción, se capitaliza y se actualiza de acuerdo con el INPC.

La inversión en los proyectos concesionados se amortiza durante el periodo de concesión respectivo. Los ingresos por la operación de los proyectos concesionados se reconocen como ingresos por concesión.

Las concesiones que se disponen para la venta son registradas a su valor estimado de realización aplicando técnicas de valuación aceptadas como el valor presente de flujos futuros netos esperados, o de acuerdo con ofertas formales del comprador.

• **Inversión en compañías asociadas-Las inversiones en compañías en las cuales ICA tiene influencia significativa, pero no tiene control, se registran utilizando el método de participación, que incluye el costo más la participación de la Compañía en las utilidades (pérdidas) no distribuidas posteriores a la adquisición y la actualización del capital contable. Esta actualización es inherente al método de participación, ya que los estados financieros de la empresa en la que se realiza la inversión también se preparan conforme al Boletín B-10.**

• **Insuficiencia en la actualización del capital-Refleja el resultado de comparar la actualización de activos y pasivos no monetarios con la actualización del capital social, utilidades retenidas y resultados de las operaciones. Representa la variación de los activos no monetarios que se actualizan por costos específicos e indización específica, por debajo de la inflación, de acuerdo con el INPC.**

• **Actualización del capital contable-El capital contable se actualiza utilizando el INPC de las fechas respectivas en las que el capital fue aportado o en las que las utilidades (pérdidas) se generaron, a la fecha del balance general más reciente que se presente.**

• **Fluctuación cambiaria-Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos monetarios se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultados.**

• **(Ganancia) pérdida por posición monetaria-La (ganancia) pérdida por posición monetaria refleja el resultado de mantener activos y pasivos monetarios durante periodos inflacionarios. Se calcula aplicando la inflación del mes a la posición monetaria neta al inicio del mes. Los valores en unidades monetarias corrientes representan una disminución en el poder adquisitivo conforme el tiempo transcurre. Esto significa que las pérdidas se incurren por la tenencia de activos monetarios, mientras que las ganancias por mantener pasivos monetarios. El efecto neto se presenta en el estado de resultados consolidado del año, como parte del costo integral de financiamiento, excepto en los casos que procede su capitalización.**

(b) Inversiones temporales

Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados no cobrados o a su valor estimado de realización, el que sea menor y se integran principalmente de inversiones con vencimientos

originales en periodos menores a noventa días.

(c) Contabilización de los contratos de construcción

Los contratos de construcción se registran utilizando el método de porcentaje de terminación y por lo tanto toman en cuenta, las utilidades, costos e ingresos estimados a la fecha conforme la actividad se desarrolla. Los ingresos se reconocen conforme a unidades de trabajo ejecutadas, estando sujetos en muchos de los casos, a cláusulas de incremento en precios. Los cambios en la ejecución del trabajo, y en los rendimientos estimados, incluyendo aquellos que pudieran surgir por premios derivados de la conclusión de proyectos en forma anticipada, penas convencionales y acuerdos finales en los contratos, se reconocen como ingresos en los periodos en que son determinados.

Conforme a los términos de varios contratos, el ingreso que se reconoce no está necesariamente relacionado con los importes facturables a clientes. La Administración evalúa periódicamente la razonabilidad de sus cuentas por cobrar. En los casos donde existen indicios de dificultad en su recuperación, se podrán crear reservas adicionales para cuentas de cobro dudoso afectando los resultados del ejercicio en que son determinadas. La estimación de dicha reserva se basa en el mejor juicio de la Administración considerando las circunstancias prevalecientes en el momento de su determinación.

Los costos de contratos incluyen los de mano de obra, materia prima directa, costos por subcontratistas, costos por arranque del proyecto y costos indirectos. Periódicamente, la Administración evalúa la razonabilidad de las estimaciones utilizadas en la determinación del porcentaje de terminación. Si como resultado de dicha evaluación existen indicios de que los costos estimados a incurrir hasta la conclusión del proyecto sean superiores a los ingresos esperados, una provisión por estimación de pérdidas es registrada en el periodo en que se determina.

(d) Contabilización de concesiones

Desde 1991 y hasta 1996, la Compañía aplicó en concesiones otorgadas por el gobierno, los lineamientos establecidos en la Declaración de Normas de Contabilidad Financiera número 71, "Contabilización de los Efectos de Ciertos Tipos de Regulación" (SFAS 71) de conformidad con el Boletín A-8. "Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad" que de acuerdo a las condiciones de los títulos de concesión que le fueron otorgados a la Compañía durante ese periodo cumplían con los siguientes requisitos conforme lo requiere el SFAS 71:

(1) Los ingresos regulados (cuotas de peaje por cobrar durante el tiempo de la concesión) son establecidos por un órgano regulador independiente.

(2) Las tarifas están diseñadas para recuperar los costos específicos de las concesiones reguladas.

(3) Es razonable asumir que tales tarifas serán cobradas.

Los ingresos y las utilidades de los contratos de construcción con la concesionaria regulada, reconocidos por la subsidiaria constructora no se eliminan en la consolidación. Las provisiones para pérdidas estimadas en dichos contratos, se registran en el periodo en que se determinan.

(e) Ciclo de operación

Los activos y pasivos relacionados con contratos de construcción que pueden requerir de más de un año, se presentan como activos y pasivos circulantes, ya que serán liquidados en el curso normal de la duración del contrato.

(f) Conversión de estados financieros de empresas subsidiarias en el extranjero

Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, se convierten en moneda nacional aplicando el Boletín B-15. Las diferencias en cambio que se originan en la conversión de los estados financieros de las subsidiarias extranjeras que no son una extensión de las operaciones de ICA, se presentan en el capital contable en el rubro de insuficiencia en la actualización del capital. Para la conversión, una vez que los estados financieros de las subsidiarias se actualizan y reexpresan en moneda de poder adquisitivo del cierre del ejercicio del país en que operan aplicando las mismas políticas contables de la Compañía, se utilizan los siguientes tipos de cambio:

- Activos y pasivos (monetarios y no monetarios)-Al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general.

- Capital social-Al tipo de cambio vigente a la fecha en la que se realizaron las aportaciones.

- Utilidades retenidas-Al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron.

- Ingresos, costos y gastos-Al tipo de cambio de cierre del periodo que se informa.

(g) Contabilización de las ventas de desarrollos inmobiliarios

La venta de desarrollos inmobiliarios se reconoce a la fecha en que se firma el contrato de compraventa respectivo, en el que se transfieren los derechos y obligaciones del inmueble al comprador y se han recibido cuando menos los siguientes porcentajes de pagos parciales: 1) Para ventas de terrenos, centros comerciales y edificios de oficinas, el 20%. 2) Para ventas de casas habitación tipo residencial compradas por el cliente final, el 10%. Si existe incertidumbre sobre los cobros futuros, el ingreso se registra conforme se efectúan los cobros.

(h) Contabilización de ventas de vivienda de interés social

Los ingresos por ventas de vivienda de interés social a clientes con crédito FOVI e INFONAVIT se

reconocen como ingresos una vez que las viviendas son escrituradas.

(i) Ventas y otros ingresos

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen en el momento que los bienes se entregan o se prestan los servicios.

(j) Obligaciones laborales al retiro

A partir del año 2001, la Compañía estableció un Plan de Pensiones para sus funcionarios, el cual considera un beneficio definido al retiro equivalente a la indemnización conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo más una contribución definida aportada por la empresa con base en la antigüedad del funcionario dentro de la misma y a partir del inicio del plan. El derecho de los funcionarios a los beneficios del plan inicia en el año 2003. Adicionalmente y de conformidad con la ley antes mencionada, la Compañía mantiene un plan de prima de antigüedad para los empleados de sus compañías mexicanas.

El pasivo por primas de antigüedad y el plan de pensiones, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Hasta 2002, las indemnizaciones para funcionarios se aplican a los resultados del ejercicio; las relativas a los empleados se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

(k) Gastos de mantenimiento y de reparación

Los gastos de mantenimiento y de reparación se registran en los costos y gastos del periodo en el que se incurren.

(l) Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad

La Compañía causa el Impuesto Sobre la Renta en forma consolidada, de conformidad con las leyes fiscales mexicanas.

Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), se reconocen en los resultados del año en que se causan y se reconoce el ISR diferido proveniente de diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y en su caso, se reconoce el activo por el impuesto diferido de las pérdidas fiscales por amortizar. A las diferencias temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se reconoce sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse, evaluando periódicamente su razonabilidad con base en los resultados fiscales históricos, la estimación de utilidades fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporales. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

(m) Impuesto al Activo

La Compañía causa el Impuesto al Activo en forma consolidada utilizando reglas similares a las del Impuesto Sobre la Renta. El Impuesto al Activo se calcula a una tasa anual de 1.8% sobre el promedio de la participación mayoritaria en los activos actualizados, restando el importe de ciertos pasivos. El Impuesto al Activo se causa sólo en la medida que éste exceda al Impuesto Sobre la Renta generado en el año. Cualquier pago de Impuesto al Activo es acreditable contra el exceso de Impuesto Sobre la Renta sobre el Impuesto al Activo que se cause en los siguientes diez años.

El Impuesto al Activo pagado, así como el que se tiene pendiente de acreditar de ejercicios anteriores que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros y se incluye en el balance general en el activo por ISR diferido.

(n) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados que durante 2001 y 2000 utilizó la Compañía, fueron contratos de cobertura cambiaria para reducir su exposición a las variaciones en tipo de cambio. El costo de las coberturas se amortizó durante la vigencia del contrato, misma que concluyó en mayo de 2001. En 2002 no se contrataron instrumentos financieros derivados.

(o) Deterioro

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de recuperación de largo plazo, tales como inversión en concesiones, maquinaria y equipo e intangibles. Existe deterioro cuando los eventos o los cambios en las circunstancias sean tales que el valor en libros de los activos no sea recuperable y se registra cuando el valor en libros es superior al valor de recuperación. La mecánica para calcular el valor de recuperación se establece considerando las circunstancias particulares de las concesiones, maquinaria y equipo e intangibles.

(p) (Pérdida) utilidad por acción

La (pérdida) utilidad básica por acción se determina dividiendo la (pérdida) utilidad mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

La (pérdida) utilidad por acción diluida se determina ajustando la (pérdida) utilidad neta mayoritaria y el promedio ponderado de las acciones ordinarias bajo el supuesto de que las obligaciones convertibles de la Compañía han sido convertidas a acciones comunes al inicio de cada uno de los periodos presentados en la medida en que dicho cálculo sea dilutivo.

La Compañía no presenta la pérdida diluida por acción cuando el resultado por operaciones continuas es de pérdida.

4. Ajustes por valuación

Como parte de la estrategia de desinversión aprobada por la asamblea de accionistas el 4 de septiembre de 2001, durante el 4o. trimestre de 2001 se ajustaron los valores contables de ciertos activos integrados por inventarios inmobiliarios, inmuebles, maquinaria y equipo y otros activos cuya recuperación es de largo plazo de los cuales el valor contable fue superior al valor estimado de recuperación. Un resumen de tales ajustes se describe en los siguientes párrafos:

- El ajuste a los valores de inventarios inmobiliarios fue determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes y ascendió a \$151,978 (\$141,257 valor nominal), el cual fue registrado formando parte del costo de ventas (nota 10.a).

- La Administración de ICA determinó el valor presente de los flujos netos futuros esperados de ciertas inversiones en concesiones, incluyendo el túnel de Acapulco y los estacionamientos, con el propósito de determinar el valor estimado de recuperación. El ajuste a los valores contables ascendió a \$1,531,134 (\$1,423,119 valor nominal) y fue registrado en el renglón de otros gastos en el estado de resultados (notas 11 y 22).

- Los inmuebles, maquinaria y equipo dispuestos para venta fueron valuados a su valor de realización, principalmente con base en avalúos practicados por peritos independientes. El ajuste a los valores contables ascendió a \$746,786 (\$694,104 valor nominal) y fue registrado en el renglón de otros gastos en el estado de resultados (notas 13 y 22).

5. Estimaciones por cobrar

	Diciembre 31,	
	2002	2001
Estimaciones por cobrar	\$1,456,608	\$1,427,009
Fondos de garantía retenidos	227,780	198,953
Menos: anticipos sobre trabajos realizados	<u>(300,099)</u>	<u>(464,245)</u>
	1,384,289	1,161,717
Menos: estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(298,119)</u>	<u>(495,924)</u>
	<u>\$1,086,170</u>	<u>\$665,793</u>

6. Obra ejecutada no estimada

	Diciembre 31,	
	2002	2001
Costos incurridos en contratos no terminados	\$8,711,605	\$10,567,542
(Pérdidas) utilidades estimadas (1)	<u>(633,074)</u>	<u>74,308</u>
Ingresos reconocidos	8,078,531	10,641,850
Menos estimaciones a la fecha	<u>(7,667,797)</u>	<u>(9,499,508)</u>
Obra ejecutada no estimada	<u>\$410,734</u>	<u>\$1,142,342</u>

(1) Incluyen al 31 de diciembre de 2002 y 2001 \$924,966 y \$475,592, respectivamente de pérdidas acumuladas de dos proyectos ubicados en Puerto Rico.

7. Estado de contratación

Se presenta una conciliación del estado de contratación al 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 como sigue:

	Segmento de construcción			Total
	Civil	Industrial	CPC -Rodio	
Saldo al 1 de enero de 2000	\$4,763,001	\$3,068,499	\$553,374	(1) \$8,384,874
Menos: actualización del saldo inicial	<u>773,158</u>	<u>498,097</u>	<u>89,826</u>	<u>1,361,081</u>
Saldo nominal	3,989,843	2,570,402	463,548	7,023,793
Nuevas contrataciones y cambios en 2000	2,165,176	3,805,625	2,982,586	8,953,387
Menos: ingresos de la construcción de 2000	<u>4,190,698</u>	<u>3,649,286</u>	<u>1,969,033</u>	<u>9,809,017</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2000	1,964,321	2,726,741	1,477,101	6,168,163
Menos: actualización del saldo inicial	<u>189,856</u>	<u>263,546</u>	<u>142,765</u>	<u>596,167</u>
Saldo nominal	1,774,465	2,463,195	1,334,336	5,571,996
Nuevas contrataciones y cambios en 2001	1,259,463	5,938,561	1,726,328	8,924,352
Menos: ingresos de la construcción de 2001	<u>2,305,802</u>	<u>3,962,578</u>	<u>1,735,057</u>	<u>8,003,437</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	728,126	4,439,178	1,325,607	6,492,911
Menos: actualización del saldo inicial	<u>51,366</u>	<u>313,165</u>	<u>93,515</u>	<u>458,046</u>
Saldo nominal	676,760	4,126,013	1,232,092	6,034,865
Nuevas contrataciones y cambios en 2002	1,128,624	3,929,270	701,722	5,759,616
Menos: ingresos de la construcción de 2002	<u>937,000</u>	<u>3,812,342</u>	<u>1,556,220</u>	<u>6,305,562</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>\$868,384</u>	<u>\$4,242,941</u>	<u>\$377,594</u>	<u>\$5,488,919</u>

(1) En septiembre de 2000, la Compañía desincorporó del estado de contratación \$927,357 (valor nominal) con motivo de la cancelación del contrato del Proyecto Hidroeléctrico Estí en Panamá.

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2003, la Compañía celebró contratos de obra de construcción civil y construcción industrial con ingresos estimados de \$8,096,667 y \$1,587,560, respectivamente, con lo cual, el saldo de la obra contratada por ejecutar a partir de 2003 asciende a \$15,173,146.

Los contratos de construcción civil corresponden, al Proyecto Hidroeléctrico "El Cajón" contratado por un consorcio constructor integrado por Promotora e Inversora ADISA, S.A. de C.V. e Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., subsidiarias de ICA, Energomachexport Power Machines y la Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V. con la Comisión Federal de Electricidad por un monto de \$8,051,607 (748.3 millones de dólares estadounidenses) a ejecutarse en un plazo de 1,620 días en el Estado de Nayarit, México y comprende la realización de las obras civiles, obras electromecánicas y obras asociadas y la puesta en servicio de dos unidades turbogeneradoras de energía eléctrica equipadas y bajo el esquema de obra pública financiada, y contratos por \$45,060 que corresponden a la ampliación del estadio Miguel Hidalgo y rehabilitación de la autopista Chamapa-La Venta.

Los contratos de construcción industrial incluyen \$608,400 y 67.7 millones de dólares estadounidenses (\$728,452) que corresponden a un contrato celebrado con Pemex Exploración y Producción para la realización de estudios de campo, perforación y construcción de pozos petroleros, así como servicios de intervención, infraestructura superficial e instalaciones de producción en el campo petrolero terrestre de Chicontepec localizado en los estados de Veracruz y Puebla, así como contratos por un monto de \$250,708 que corresponden a diversos proyectos.

8. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Cuentas por cobrar a compañías asociadas	\$55,152	\$203,494
Impuestos por recuperar	229,584	404,932
Documentos por cobrar	7,647	78,671
Otras	<u>313,285</u>	<u>1,204,046</u>
	<u>\$605,668</u>	<u>\$1,891,143</u>

9. Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Productos terminados	\$ -	\$4,197
Producción en proceso	1,275	46,675
Refacciones y otros	<u>171,429</u>	<u>159,573</u>
	<u>\$172,704</u>	<u>\$210,445</u>

10. Inventarios inmobiliarios

Los inventarios inmobiliarios se integran como sigue:

a. Corto plazo

	Diciembre 31	
	2002	2001
Inmuebles por desarrollar	\$ 182,389	\$609,466
En desarrollo	892,157	898,871
Inmuebles terminados	127,879	28,136
Ajuste por valuación (nota 4)	<u>(22,025)</u>	<u>(151,978)</u>
	<u>\$1,180,400</u>	<u>\$1,384,495</u>
b. Largo plazo		
Inmuebles por desarrollar		\$136,477
En desarrollo		23,617
		<u>\$160,094</u>

11. Inversión en concesiones

La inversión en concesiones se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	2002	2001
a. Obras terminadas y en operación		
Costo de construcción	\$4,578,107	\$4,880,801
Costo integral de financiamiento	335,764	312,873
Depreciación	(399,039)	(379,341)
Ajuste por valuación (nota 4)	<u>(1,336,417)</u>	<u>(1,503,943)</u>
	<u>3,178,415</u>	<u>3,310,390</u>
b. Obras en proceso		
Costo de construcción		176,313
Costo integral de financiamiento		47,827
		<u>224,140</u>
c. Servicios municipales		
Costo de construcción	386,291	383,391
Amortización	(52,430)	(48,888)
Ajuste por valuación (nota 4)	<u>(26,712)</u>	<u>(27,191)</u>
	<u>307,149</u>	<u>307,312</u>
	<u>\$3,485,564</u>	<u>\$3,841,842</u>

Estos proyectos se describen a continuación:

Descripción de la obra	Fecha de inicio de operaciones	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión al 31 de diciembre de	
		2002	2001	2002	2001
Corredor Sur en Panamá	1999 y 2000	100	100	\$2,390,431	\$2,386,902
Túnel de Acapulco	Noviembre 1996	100	100	489,798	514,310
Terminal de Cruceros					
Punta Langosta	Octubre 1998	-	88	-	198,131
Autopista Caracas-La Guaira en Venezuela	Varias	100	100	169,189	224,140
Estacionamientos	Varias	100	100	128,998	211,047
Servicios municipales	Varias	100	100	<u>307,148</u>	<u>307,312</u>
				<u>\$3,485,564</u>	<u>\$3,841,842</u>

A continuación se presenta una descripción de las principales concesiones de la Compañía:

Corredor Sur

La Secretaría de Obras Públicas de Panamá (el Estado) otorgó contrato de concesión en agosto de 1996, a una subsidiaria de la Compañía, para construir, operar, mantener la autopista Corredor Sur con una extensión de 19.5 kilómetros y vigencia de 30 años o hasta que el concesionario haya obtenido el monto total recuperable conforme a dicho contrato. La vigencia empieza a contar a partir de la fecha de autorización de operación. La autopista inició operaciones en su primera etapa en agosto de 1999 y en su última etapa en febrero de 2000.

A continuación se presenta un resumen de las principales condiciones y obligaciones de la concesión:

- El Estado no ofrecerá subsidios, ingresos adicionales al Concesionario durante ni después de la construcción de la obra por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
- Construir las mejoras necesarias y habilitar un aeropuerto en la localidad de Albrook en Panamá cuyo costo hasta por un monto de diez millones de dólares estadounidenses formará parte de la

inversión en la concesión. Al 31 de diciembre de 1999, la Empresa hizo entrega formal de la habilitación de dicho aeropuerto.

- Como parte del costo de la concesión, el Concesionario asumirá el pago de las indemnizaciones que el Estado deba efectuar, por la adquisición o expropiación de fincas de propiedad privada, hasta por la suma de 17.8 millones de dólares estadounidenses de conformidad con el contrato. El costo de las indemnizaciones ascendió a 27.0 millones de dólares estadounidenses; conforme al contrato de concesión, el excedente de 9.2 millones de dólares estadounidenses forma parte de la inversión en la concesión y será recuperado mediante el otorgamiento de derechos de relleno en el lecho marino.

- El Concesionario recibe del Estado en propiedad y como recuperación de la inversión, 29.5 hectáreas de terreno y derechos para rellenar sobre el lecho marino por 35 hectáreas, para habilitar, desarrollar y comercializar durante el periodo de la Concesión, así como el derecho a rellenar lechos marinos adicionales cuando ello proceda de acuerdo a lo establecido en el contrato. Al 31 de diciembre de 2002, existen 4.1 y 14.1 hectáreas de derechos pendientes de recibir de tierra firme y rellenos marinos, respectivamente.

- A partir del inicio de operación y durante los tres primeros años, las cifras de peaje serán ajustadas conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor o en el momento en que dicho índice sufra un incremento del 5% o más con respecto al índice del último ajuste efectuado. A partir del cuarto año y hasta el noveno año de operación, el Concesionario está autorizado anualmente a incrementar las tarifas de peaje en un 25%. A partir del noveno año de explotación, si dentro de los tres meses siguientes a cada año fiscal, el ingreso por las tarifas no llega al monto total recuperable de acuerdo al programa financiero, el Concesionario tendrá derecho a que se aumenten las tarifas. De no permitir el mercado los ajustes de tarifas, el Estado garantiza conforme al contrato de concesión, que el concesionario obtendrá la recuperación de su inversión y el rendimiento pactado extendiendo el plazo de la concesión por el periodo necesario.

- Diez años antes del final del plazo de la Concesión, el Concesionario presentará una fianza que garantice la inversión de la obra con el mismo nivel de servicio con que fue construida originalmente.

- Al terminar la vigencia de la Concesión las obras se revertirán al Estado libre de costos, gravámenes y con el mismo nivel de servicio con que fue construida.

Todos los costos incurridos en la construcción del Corredor Sur se capitalizan y son presentados netos de la recuperación de la inversión en terrenos cedidos por el Gobierno Panameño. El valor de los terrenos fue determinado con base en avalúos practicados por firmas reconocidas de peritos independientes.

Túnel de Acapulco

El 20 de mayo de 1994, el Gobierno del Estado de Guerrero (El Gobierno) otorgó título de concesión a una subsidiaria de la Compañía, para construir, operar y mantener el tramo de 2.947 kilómetros del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces en el Estado de Guerrero por un periodo de veinticinco años contados a partir de junio de 1994.

Un resumen de las principales condiciones y obligaciones del título de concesión se presentan a continuación:

- La Concesionaria no podrá ceder o gravar parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o los bienes afectos a la explotación sin autorización del Gobierno, excepto los derechos al cobro de peaje que podrá fideicomitir.

- El Gobierno se reserva la facultad de rescatar esta concesión conforme al procedimiento previsto en las leyes respectivas.

- El Gobierno, podrá en todo momento, dar por terminado el plazo de explotación de la concesión, siempre y cuando la recuperación total de la inversión se haya dado a la tasa implícita en las proyecciones financieras, determinadas con el monto definitivo de la inversión y su costo de financiamiento. Al término de la concesión, los bienes afectos a la concesión se revertirán en favor del Gobierno del Estado, en buen estado y libres de todo gravamen.

- La Concesionaria ejecutará la construcción del túnel conforme al proyecto técnico que apruebe el Gobierno. El Gobierno verificará los estándares de construcción, los plazos, la apertura al tránsito vehicular y los trabajos de conservación y reconstrucción conforme a las normas expedidas por el propio Gobierno.

- La Concesionaria queda autorizada para ajustar las tarifas semestralmente conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento de 5% o más, con respecto al Índice existente en la fecha en que se hubiera hecho el último ajuste.

El 25 de noviembre de 2002, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la ampliación del plazo de la concesión en quince años adicionales, improrrogables, en virtud de que el tránsito real resultó inferior conforme a lo previsto.

Al 31 de diciembre de 2001, según se menciona en la nota 4, el Túnel de Acapulco fue dispuesto para la venta; por tal motivo, el valor en libros se ajustó a su valor estimado de recuperación considerando el valor presente de los flujos netos futuros en el plazo remanente original de la concesión. Considerando el plazo adicional de la concesión, el cálculo del valor estimado de recuperación del Túnel de Acapulco mejoró en la cantidad de \$55,287 revirtiendo en el año 2002 de conformidad con los PCGA

el castigo aplicado a los resultados del año anterior, sin embargo considerando que el túnel ha estado disponible para la venta desde 2001, se registró una reserva por el mismo monto.

Autopista Caracas-La Guaira

El 23 de diciembre de 1996, Autopista Concesionada de Venezuela, C.A. (AUCOVEN) una subsidiaria de la Compañía celebró contrato de concesión con el Gobierno de Venezuela (el Gobierno) para construir, operar, explotar, conservar, mantener bajo el régimen de concesión, el sistema vial Autopista Caracas-La Guaira y carretera vieja Caracas-La Guaira, en un plazo de treinta años.

Las condiciones y compromisos del contrato de concesión, incluyen el otorgamiento por parte del Gobierno de garantías para el financiamiento de la construcción del sistema vial así como el de mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión con el objeto de que la concesionaria pueda recuperar sus costos y obtener una remuneración justa y equitativa, mediante el cobro e incrementos autorizados de las tarifas de peaje. Sin embargo desde el inicio de la operación, el Gobierno no ha autorizado el incremento de cuotas por lo que no se ha mantenido el equilibrio económico-financiero ni ha otorgado las garantías para la construcción del proyecto principal de la concesión. Por tal motivo, AUCOVEN notificó en junio de 2000 al Gobierno que daba por terminado el contrato de concesión, pero que sin embargo continuaría con el mantenimiento rutinario y la recaudación del peaje de la autopista.

En agosto de 2002, la Compañía suspendió la recaudación de peaje como consecuencia de presiones recibidas de la Cámara de Transporte Pesado del Estado de Vargas y la inexistencia de condiciones mínimas de seguridad para llevar a cabo la recaudación del mismo.

Como consecuencia de los incumplimientos señalados y con fundamento en el contrato de concesión, el 1 de junio de 2000 AUCOVEN inició un juicio de arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas e Inversiones ubicado en la Ciudad de Washington, D.C. U.S.A. (CIADI), solicitando la terminación del contrato de concesión y el pago de daños y perjuicios. En octubre de 2002, las partes presentaron información y documentación al CIADI y el 21 de marzo de 2003 presentaron los argumentos finales. En caso de que el CIADI no requiera evidencia adicional, se estima que el CIADI podría emitir la decisión final durante el 2003. En opinión de los abogados de la Compañía y con base en las cláusulas del contrato de concesión, el Gobierno debe indemnizar a AUCOVEN de conformidad con la ley de Venezuela por los daños sufridos recuperando así su inversión en la concesión.

12. Inversión en acciones de compañías asociadas

a) Las principales inversiones en asociadas, asociaciones en participación y otras que se valúan a través del método de participación son:

	Porcentaje de participación		Tipo de negocio	Saldo de la inversión al 31 de diciembre de	
	2002 %	2001 %		2002	2001
Servicio de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. (Antes Operadora Mexicana de Aeropuertos, S.A. de C.V.	37.25	37.25	Administración de Aeropuertos	\$205,496	\$226,876
Consorcio Internacional de Medio Ambiente, S.A. de C.V. y subsidiarias	50.00	50.00	Concesionaria de servicios municipales	283,903	287,272
Fideicomiso Empresarial Banamex Cabo del Sol	10.00	45.00	Inmobiliaria	77,012	358,195
Consorcio Dragados ICA Vialpa (DRAVICA) (1)	49.00	49.00	Construcción	77,234	-
Fideicomiso Empresarial Bank Boston, S.A. Santa Fe	50.00	50.00	Inmobiliaria	82,388	108,127
Holding Dicomex, S.A. de C.V. Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V.	50.00	50.00	Construcción	52,270	53,226
	40.00	40.00	Construcción	47,758	35,376
Los Portales, S.A.	20.00	20.00	Inmobiliaria	35,470	34,626
Impulsora Rain, S.A. de C.V.	10.00	50.00	Inmobiliaria	4,254	34,050
Perini-ICA-O&G, J.V.	--	25.00	Construcción	-	15,604
PIADISA, A. en P. (Tres Estrellas) Autopistas Concesionadas del Altiplano, S.A. de C.V.	50.00	50.00	Inmobiliaria Concesionaria de Autopistas	15,923	17,504
Mexpetrol	19.99	19.99	Exploración y Promoción Petrolera	18,177	18,509
	16.91	16.91		10,580	11,150
Otras				<u>2,829</u>	<u>60,409</u>

\$913,294 \$1,260,924

(1) Al 31 de diciembre de 2001, esta inversión se presentó formando parte de las otras cuentas por cobrar en el activo circulante.

b) La descripción de las principales inversiones de la Compañía son las siguientes:

Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. (SETA) es un consorcio integrado por Constructoras ICA, S.A. de C.V. (CICASA) y Vinci, S.A., con una participación del 37.25% cada uno, y Aeroports de Paris con una participación del 25.50%, para adquirir el 15% de las acciones de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A. de C.V., (GACN) quien tiene la concesión para operar y administrar aeropuertos en distintas regiones del país por un periodo de 15 años. Al 31 de diciembre de 2002, SETA tiene cuentas por pagar derivadas de préstamos con partes relacionadas por un monto de 45.8 millones de dólares estadounidenses, correspondiéndole a CICASA 17.1 millones de dólares estadounidenses; vencimiento en 2014 y pagadero anualmente a partir de septiembre de 2004, intereses anuales a la tasa LIBOR más 4.5 puntos. Con fecha 17 de enero de 2003, SETA cerró una operación de crédito con WestLB AG, New York Branch por la cantidad de 14.0 millones de dólares estadounidenses. Con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato de crédito y de los contratos relacionados, SETA otorgó en prenda todos los derechos de cobro respecto de un contrato de asistencia técnica que tiene celebrado con GACN y del 95% de cualesquiera cantidad recibidas de GACN por concepto de dividendos, reducciones o reembolsos de capital, entre otros.

Consorcio Internacional de Medio Ambiente, S.A. de C.V. (CIMA), es un consorcio integrado por Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. y PROACTIVA, S.A. cuyas actividades principales son la de operación de sistemas de abastecimiento, conducción, distribución, tratamiento y administración de agua, así como la disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios, mediante concesiones otorgadas por organismos gubernamentales.

Fideicomiso Empresarial Banamex Cabo del Sol-Su propósito es llevar a cabo el desarrollo turístico denominado Cabo del Sol que comprende la urbanización, desarrollo, comercialización, venta y administración de un terreno de aproximadamente 725 hectáreas en los Cabos, Baja California Sur, que comprende hoteles, casas residenciales, centros comerciales, campos de golf y otras instalaciones recreativas. Al 31 de diciembre de 2001 la participación en este fideicomiso fue de 45% para Promotora e Inversora ADISA, (PIADISA); 47% de CDS Development (CDS) y el 8% de Impulsora RAIN, S.A. de C.V. (IRSA). En octubre de 2002, PIADISA celebró contrato para la venta de 35% y 39% de su participación en el fideicomiso e IRSA, respectivamente, por un monto de 13 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 5 millones fueron cobrados a la firma del contrato y 8.0 millones de dólares son cobrables a partir de octubre de 2004 y hasta octubre de 2007, estando sujeto al cobro de 2 millones de dólares a que una carretera que atraviesa el desarrollo turístico sea transferida del dominio público a un bien de dominio privado. La operación de venta generó una pérdida de 164 millones de pesos y se constituyó una estimación para cuentas de difícil recuperación por 2 millones de dólares, registrándose en el renglón de otros gastos del estado de resultados.

El Fideicomiso Cabo del Sol firmó en marzo de 2001 un contrato de crédito bancario con Bank of America N. A. y Morgan Guaranty Trust Company of New York por importe de 40 millones de dólares estadounidenses con vencimiento en marzo de 2004, generando intereses con base en la tasa Prime Rate con opción a utilizar la tasa LIBOR más 1.75%; el pago del principal será al vencimiento. Este préstamo está garantizado por una parte relacionada de CDS.

Consorcio Dragados ICA Vialpa (DRAVICA) consorcio integrado por Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICASA) y Dragados y Construcciones, S.A. con un 47% cada una y Constructora Vialpa, S.A. con un 6%, para la construcción de la casa de máquinas, presas de concreto y aliviadero, montaje de equipos electromecánicos auxiliares de la Central Hidroeléctrica del Proyecto Caruachi ubicada en Venezuela cuya fecha estimada de terminación es en mayo de 2004. El monto básico de la obra asciende a 475.5 millones de dólares estadounidenses.

Mediante convenio celebrado el 27 de agosto de 1996, los porcentajes de distribución de resultados son: ICASA y Dragados y Construcciones, S.A. con un 49% cada una y Constructora Vialpa, S.A. con un 2%.

DRAVICA celebró contrato de financiamiento para la compra de bienes de capital y capital de trabajo con KBC Bank N.V. por un monto de 45.0 millones de dólares tasa de interés LIBOR anual más 0.60% y como garantía, cede mensualmente el 31% de la facturación emitida a EDELCA por trabajos realizados en la obra. Durante 2002, el saldo del crédito fue cubierto. Asimismo, al 31 de diciembre de 2002 se tiene un crédito con Caterpillar Crédito, S.A. de C.V. por 4.9 millones de dólares estadounidenses tasa de interés LIBOR más 2.20%, garantizados con maquinaria y equipo cuyo valor neto en libros al 31 de diciembre de 2002 es de aproximadamente 20.0 millones de dólares estadounidenses.

Fideicomiso Empresarial Bank Boston, S.A. Santa Fe. Tenía como objeto realizar un desarrollo inmobiliario en la zona de Santa Fe en la Ciudad de México; durante 2002 vendió la totalidad de los terrenos adquiridos. El 18 de febrero de 2003 renegoció una deuda de 7.3 millones de dólares estadounidenses, cuyo vencimiento era en 2005, pagando por anticipado 6.3 millones de dólares, el remanente de 1.0 millones de

dólares se comprometió a realizar trabajos de infraestructura que concluirán en abril de 2003.

Los Portales, S.A., una asociada de la Compañía ubicada en Lima, Perú, tiene en circulación al 31 de diciembre de 2002, Bonos Corporativos por un monto de 24.6 millones de soles peruanos (equivalentes a 5.0 millones de dólares estadounidenses) los cuales están garantizados con el patrimonio de los Portales, S.A. y con los derechos de cobro de la explotación de ciertos bienes.

e) A continuación se muestra información condensada al 100%, de las compañías asociadas en las que la Compañía utiliza el método de participación:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Activos circulantes	\$2,139,215	\$1,765,176
Activos no circulantes	3,062,469	2,922,078
Pasivos circulantes	718,850	650,375
Pasivos no circulantes	1,724,334	1,558,494
Capital contable	2,758,500	2,478,385

Al 31 de diciembre de 2002, \$93,040 de los resultados acumulados consolidados de la Compañía incluyen utilidades no distribuidas de las inversiones anteriormente descritas, así como \$(14,098) de otras cuentas de capital.

13. Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Terrenos	\$265,957	\$461,657
Edificaciones	595,246	1,167,802
Maquinaria y equipo	1,860,474	2,419,646
Equipo de transporte, mobiliario y equipo	594,355	659,460
Depreciación acumulada	(1,913,653)	(2,148,969)
Ajuste por valuación (nota 4)	<u>(201,698)</u>	<u>(746,786)</u>
	1,200,681	1,812,810
Inmuebles y equipo adquirido en arrendamiento financiero	168,645	202,102
Depreciación acumulada	<u>(56,186)</u>	<u>(46,234)</u>
	1,313,140	1,968,678
Maquinaria y equipo en tránsito	-	44,224
Construcciones en proceso	<u>9,976</u>	<u>193,133</u>
	<u>\$1,323,116</u>	<u>\$2,206,035</u>

14. Documentos por pagar

Los documentos por pagar se integran como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Documentos por pagar a bancos, denominados en pesos mexicanos	\$536,180	\$913,191
Documentos por pagar a bancos, denominados en dólares estadounidenses	234,142	465,329
Otros	<u>53,361</u>	<u>30,001</u>
	<u>\$823,683</u>	<u>\$1,408,521</u>

Los documentos por pagar a bancos con tasas de interés promedio ponderado de aproximadamente 12.6% y 5.4% en 2002, y de 14.28% y 6.44% en 2001, para pesos y dólares estadounidenses, respectivamente.

15. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Gastos acumulados por pagar	\$1,153,554	\$2,076,258
Servicios y otros	686,043	1,403,100
Fleteros y subcontratistas	211,808	268,440
Provisiones de construcción y otras	337,095	368,492
Provisión pérdidas a término de proyecto (1)	265,495	161,127
Impuestos, excepto Impuesto Sobre la Renta	<u>149,874</u>	<u>354,879</u>
	<u>\$2,803,869</u>	<u>\$4,632,296</u>

(1) Corresponde a los proyectos de Tren Urbano, Coliseo de Puerto Rico y otros e incluye 14.8 millones de dólares estadounidenses por la entrega extemporánea de un proyecto en el que la Compañía está promoviendo la instalación de un arbitraje porque considera que no todos los atrasos son imputables a la Compañía y que de forma prudente, los ha provisionado.

16. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2002	Diciembre 31 2001
Pagaderos en dólares estadounidenses:		
U.S.\$96.3 millones en obligaciones subordinadas convertibles en American Depositary Shares (ADS's) en cualquier tiempo antes de la fecha de vencimiento a un precio de conversión de \$33.15 dólares estadounidenses por ADS y su vencimiento es en marzo de 2004; intereses al 5% anual, pagaderos semestralmente en marzo y septiembre de cada año. (Recompras efectuadas en 2002 por U.S.\$73.1 millones de dólares estadounidenses).	\$1,001,863	\$1,670,000
Pagarés garantizados con maquinaria y equipo (el valor neto en libros es de \$196,442 al 31 de diciembre de 2002); los préstamos causan intereses a tasas variables a la tasa LIBOR a 6 meses más 2.20 a 3.0 puntos anual (4.07% al 4.87% y 6.44% al 7.24%, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente); el principal y el interés son pagaderos semestralmente hasta junio de 2004.	71,347	149,738
Crédito con vencimiento que va desde octubre 2001 hasta octubre 2011 a tasas de interés LIBOR más 4.00 y 4.125 puntos (5.82% al 5.95% y 8.24% al 8.37% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente) pagaderos anualmente, con garantía de los ingresos de peaje de Corredor Sur.	661,984	627,832
Crédito hipotecario con vencimiento en marzo de 2003 a una tasa de interés fija del 9%, amortizable semestralmente (Prepagado parcialmente en 2002), con garantía de terrenos y cuentas por cobrar con un valor en libros de \$15.6 millones de dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2002.	90,713	198,410
Crédito simple con garantía de las acciones de Sissa Coahuila, S.A. de C.V. e ingresos del proyecto, con vencimiento en septiembre del 2008, interés a tasa LIBOR más 3.6 puntos (5.42% al 31 de diciembre de 2002).	149,346	167,314
Créditos directos, con vencimientos hasta abril del 2008 y 2010, intereses a tasa fija del 8.75% y 8.5% al 31 de diciembre de 2001, pagaderos semestralmente. (Desincorporado en el 2002 por venta de subsidiaria).	-	45,726
Otros	113,947	162,126
Pagaderos en pesos mexicanos:		
Crédito simple con garantías prendarias e hipotecaria (valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de los bienes garantizados de \$1,032,396) con vencimiento en mayo de 2012 a una tasa fija del 14.5% para el primer año y con incrementos anuales del 0.90% hasta llegar al 22.60%, amortizaciones anuales a partir de marzo de 2005.	1,183,337	-
Crédito simple con garantía hipotecaria (valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de los bienes garantizados de \$294,995), con vencimiento en junio de 2006, a una tasa de interés TIIE más 2.5 puntos pagaderos mensualmente, (10.89% y 10.4% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente).	405,200	498,424
Certificados de participación ordinaria, con vencimiento en marzo del 2016, amortizable semestralmente a partir de septiembre del 2001, con una tasa de interés UDI's más 9.5% (16.3% al 31 de diciembre de 2002 y 2001), con garantía de los ingresos de peaje del Túnel de Acapulco.	187,640	198,046
Crédito simple con garantía hipotecaria a una tasa TIIE más 1 punto, (9.7% al 31 de diciembre de 2002) pagaderos trimestralmente y vencimiento en marzo de 2005.	131,157	-

Crédito simple en UDIS, con garantía de las acciones de Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V. e ingresos de peaje del Túnel de Acapulco a una tasa TIIE más 3.5 puntos (11.39% al 31 de diciembre de 2002) y vencimiento en junio de 2019.	91,261	-
Crédito simple con garantía hipotecaria de la terminal Granelera de Veracruz, a una tasa TIIE más 3.5 puntos, (11.39% al 31 de diciembre de 2002) y vencimiento en julio de 2011. (Prepagado en enero de 2003).	76,041	-
Crédito directo con vencimiento en el 2008 a una tasa de interés variable de TIIE más 3.5 puntos (11.39% y 14.5% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente), pagaderos mensualmente.	20,848	26,112
Crédito simple, con vencimiento en enero del 2007, interés a tasa TIIE más 1.84 puntos (9.74% al 31 de diciembre de 2001) (Prepagado en 2002).	-	337,707
Crédito hipotecario con vencimiento en noviembre del 2003 a una tasa de interés TIIE más 3 puntos (10.9% al 31 de diciembre de 2001) (Prepagado en 2002).	-	71,727
Pagarés por 21 millones de UDI's, pagaderos trimestralmente, con vencimiento en julio del 2005 tasa de interés del 10% anual sobre el valor de las UDI's (Prepagado en 2002).	-	68,181
Pagarés por 20.8 millones de UDI's, pagaderos en forma mensual hasta abril del año 2004; con una tasa de interés del 10.5% anual sobre el valor de las UDI's (Prepagado en 2002).	-	67,508
Crédito simple con vencimiento en diciembre del 2008 a una tasa de interés TIIE más 1.84% (9.74% al 31 de diciembre de 2001, pagaderos trimestralmente) (Desincorporado en el 2002 por venta de subsidiaria).	-	127,628
Otros	<u>52,240</u>	<u>56,107</u>
	4,236,924	4,472,586
Porción circulante	<u>318,077</u>	<u>541,930</u>
	<u>\$3,918,847</u>	<u>\$3,930,656</u>

El vencimiento de la porción a largo plazo de estos pasivos, al 31 de diciembre de 2002, es el siguiente:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
2004	\$1,207,405
2005	705,559
2006	604,234
2007	196,693
2008 y siguientes	<u>1,204,956</u>
	<u>\$3,918,847</u>

Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas que limitan a esas subsidiarias a adquirir nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos fijos y otros activos no circulantes, efectuar reembolsos de capital, así como también mantener ciertas razones financieras. Estas razones financieras incluyen la de pasivo total a capital contable; activos circulantes a pasivos circulantes; activos circulantes menos cuentas por cobrar a afiliadas, a pasivos circulantes; utilidad de operación más depreciación a gastos netos. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002, estas restricciones fueron cumplidas.

17. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición en moneda extranjera de las subsidiarias mexicanas de la Compañía es como sigue:

	Diciembre 31		Saldo en moneda extranjera (miles)	Equivalente en moneda nacional
	2002	2001		
Moneda				
Dólares estadounidenses				
Activos	170,845	\$1,773,369	295,912	\$2,707,595
Pasivos	<u>(240,339)</u>	<u>(2,499,525)</u>	<u>(390,421)</u>	<u>(3,578,205)</u>
Posición-corta	<u>(69,494)</u>	<u>\$(726,156)</u>	<u>(94,509)</u>	<u>\$(870,610)</u>

b. Activos no monetarios de origen extranjero de subsidiarias mexicanas:

	Diciembre 31		Saldo en moneda extranjera (miles de US dólares)	Equivalente nacional (miles de US dólares)
	2002	2001		
Maquinaria y equipo	36,200	\$375,755	51,261	\$468,526
Inventarios	-	-	5	47

c. Cifras condensadas de las subsidiarias ubicadas en el extranjero, expresadas en dólares estadounidenses:

	Dólares estadounidenses (miles)	
	2002	2001
Activo circulante	158,584	278,277
Activos fijos	272,850	253,409
Total de pasivos	(220,881)	(413,929)
Activos netos	<u>210,553</u>	<u>117,757</u>

d. Transacciones en miles de dólares estadounidenses:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2002	2001
Exportaciones	28,776	247,878
Intereses pagados	10,526	13,862
Importaciones de bienes y servicios	243,767	151,942

e. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron los siguientes:

	Al 31 de diciembre de			
	2002		2001	
Tipo de cambio del dólar estadounidense	Compra	Venta	Compra	Venta
Interbancario	\$ 10.38	\$ 10.40	\$ 9.15	\$ 9.165

f. Al 31 de marzo de 2003, el tipo de cambio interbancario era de \$10.76 y \$10.78, de compra y venta, respectivamente.

18. Impuesto Sobre la Renta, al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad

a. ICA causa el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Activo en forma consolidada con sus subsidiarias en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que ICA mantenga durante el ejercicio en sus subsidiarias. Los resultados fiscales de la subsidiaria se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo tanto de la compañía controladora como de sus subsidiarias, se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

b. El Impuesto Sobre la Renta, y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Impuesto Sobre la Renta:			
Causado	\$160,322	\$193,421	\$138,858
Diferido	(493,763)	(624,675)	(1,026,555)
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	43,765	-	-
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo e Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>805,748</u>	<u>648,045</u>	<u>764,886</u>
	<u>\$516,072</u>	<u>\$216,791</u>	<u>\$(122,811)</u>
Participación de los Trabajadores en la Utilidad:			
Causado	\$58,705	\$(7,034)	\$78,412
Diferido	<u>(10,684)</u>	<u>(15,769)</u>	<u>(26,138)</u>
	<u>\$48,021</u>	<u>\$(22,803)</u>	<u>\$52,274</u>

c. La tasa del Impuesto Sobre la Renta es del 35%. A partir de 2003 la tasa del 35% se reducirá en un punto porcentual cada año, hasta llegar al 32% en 2005. La conciliación de la tasa del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de provisiones por los ejercicios 2002, 2001 y 2000 es:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
	%	%	%
Tasa legal	(35.00)	(35.00)	(35.00)
Resultado de subsidiarias del extranjero	11.49	3.99	4.88
Diferencia entre el resultado por posición monetaria y el ajuste por inflación	6.84	5.44	8.68
Efectos de inflación	8.96	8.16	8.50
Variación en la estimación para Impuesto Sobre la Renta diferido activo	108.98	15.00	(44.10)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(29.89)	-	-
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	8.70	-	-
Otras	<u>(28.69)</u>	<u>7.37</u>	<u>(16.96)</u>
Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta	51.39	4.96	(74.00)
Variación de la estimación para valuación de Impuesto al Activo	<u>51.23</u>	<u>0.06</u>	<u>64.79</u>
Tasa efectiva	<u>102.62</u>	<u>5.02</u>	<u>(9.21)</u>

d. De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio actualizada por la inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes.

El Impuesto al Activo por acreditar actualizado al 31 de diciembre de 2002 y las pérdidas fiscales por amortizar se integran como sigue:

IMPAC recuperable	Pérdidas amortizables	Año de vencimiento
\$ 179,454	\$ -	2006
356,262	-	2007
402,529	742,230	2009
350,988	733,613	2010
286,027	578,330	2011
<u>320,822</u>	<u>213,647</u>	2012
<u>\$1,896,082</u>	<u>\$2,267,820</u>	

e. Los principales conceptos que originan el activo (pasivo) por Impuesto Sobre la Renta diferido al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	Diciembre 31 2001
Pasivos		
Obra ejecutada no estimada y otros	\$(293,463)	\$(488,529)
Inventarios	(24,827)	(48,737)
Inventarios inmobiliarios	(71,309)	(88,114)
Inmuebles, maquinaria y equipo	(42,369)	-
Inversión en compañías asociadas	<u>(26,929)</u>	<u>(127,950)</u>
	<u>(458,897)</u>	<u>(753,330)</u>
Activos		
Gastos y reservas acumuladas	480,281	465,845
Inmuebles, maquinaria y equipo	-	39,677
Inversión en concesiones	212,236	255,610
Anticipos de clientes	<u>371,002</u>	<u>426,922</u>
	<u>1,063,519</u>	<u>1,188,054</u>
Activo de Impuesto Sobre la Renta, diferido	604,622	434,724
Pérdidas fiscales consolidadas por amortizar	725,702	587,368
Pérdidas fiscales no consolidadas por amortizar	761,719	701,593
Impuesto al Activo	<u>1,896,082</u>	<u>1,444,158</u>
Total activo	3,988,125	3,167,843

Estimación para valuación de Impuesto al Activo por recuperar e Impuesto Sobre la Renta diferido activo	(2,791,368)	(2,285,020)
Activo neto	1,196,757	882,823
Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferido	28,255	17,379
Total	<u>\$1,225,012</u>	<u>\$900,202</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se ha reconocido una estimación para valuación de Impuesto al Activo e Impuesto Sobre la Renta diferido de pérdidas fiscales por \$2,791,368 y \$2,285,020, respectivamente, porque se estima que el plazo para recuperar dichos conceptos podría expirar antes de su recuperación o amortización de las pérdidas fiscales, respectivamente. En la determinación de estas estimaciones, la administración de la Compañía consideró la tendencia de los resultados fiscales históricos y la estimación de utilidades futuras, sin embargo, si las circunstancias difieren de las estimaciones efectuadas, la estimación podría modificarse.

f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Cuenta de capital de aportación	\$7,245,380	\$7,795,304
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	8,273,349	8,421,283
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada reinvertida	-	-
Total	<u>\$15,518,729</u>	<u>\$16,216,587</u>

g. Al 31 de diciembre de 2001, el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable mayoritario, incluye \$62,779 de impuestos diferidos, que corresponden al resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo.

19. Compromisos y contingencias

a. Al 31 de diciembre de 2002, las empresas subsidiarias tienen a cargo diversos juicios de índole legal en trámite de resolución sobre los que los abogados de la Compañía opinan resolver satisfactoriamente en el curso normal de sus operaciones.

b. Malla Vial en Colombia.- El 30 de noviembre de 2000, un tribunal de arbitramento constituido en la Ciudad de Bogotá, Colombia, resolvió el primer arbitraje en tomo a la interpretación del contrato para la rehabilitación de la malla vial de Santa Fe de Bogotá, suscrito entre Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICASA), una subsidiaria de la Compañía, y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) del Distrito Capital de Bogotá. El laudo arbitral declaró que el Distrito es responsable por los perjuicios causados a ICASA, derivados de hechos imprevistos e imprevisibles no imputables a ésta, que implicaron el rompimiento del equilibrio económico del contrato, y en consecuencia, el tribunal ordenó al Distrito resarcir a ICASA los costos respectivos, y pagarle las utilidades no percibidas durante el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo de 2000, más su actualización monetaria.

El tribunal decretó una compensación judicial de los derechos de crédito reconocidos a favor de cada una de las partes, por lo que resolvió que el único monto a pagar está a cargo del Distrito y en favor de ICASA, por la cantidad de 24,216 millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$8.4 millones de dólares). El distrito no interpuso ningún recurso en contra del laudo del tribunal que resolvió la controversia ni solicitó ninguna aclaración, adición o corrección al mismo.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2000 ICASA convocó un segundo tribunal de arbitramento contra el Distrito, demandando los perjuicios derivados de cambios, no imputables a ICASA, en los diseños de las vías ejecutadas con posterioridad a una modificación que introdujo el Distrito al contrato el 28 de junio de 1999, así como por actuaciones malintencionadas del Distrito que originaron la paralización de las obras por parte de ICASA. Los perjuicios demandados por ICASA suman 22 mil millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$7.7 millones de dólares). En marzo de 2000, el Distrito demandó en reconvencción a ICASA por 29 mil millones de pesos colombianos (aproximadamente US\$10.1 millones de dólares), compuestos por multas ya juzgadas en el primer arbitraje y supuestos perjuicios al Distrito por no disponibilidad de las vías y deterioros de algunas de ellas.

El 29 de abril de 2002, el tribunal arbitral dictó su decisión final sobre todos los reclamos. El tribunal arbitral fallo a favor del IDU por un monto de \$5,092,642,293 pesos colombianos (aproximadamente US 1.8 millones). El tribunal también ordenó a las partes dar por terminada la relación contractual.

Posteriormente en mayo de 2002, el IDU declaró la caducidad del contrato de la malla vial, exigiendo que ICA pague a título de indemnización adicional, la suma prevista en el contrato como cláusula penal.

En septiembre de 2002 ICA interpuso demanda ante el tribunal contencioso administrativo en contra del Distrito, en la que demanda el pago de las facturas y sobrecostos pendientes de pago, junto con su actualización monetaria, que no fueron sujetos de revisión por ninguno de los tribunales anteriores, por un monto aproximado de U.S.\$2.6 millones de dólares y se solicita la liquidación del contrato.

Igualmente, en noviembre de 2002 ICA presentó otra demanda de nulidad ante el tribunal contencioso

administrativo en contra del Distrito solicitando la nulidad en la resolución de caducidad del contrato y reconocimiento por parte del Distrito al monto de los perjuicios económicos derivados de la imposibilidad en que se encuentra ICASA para suscribir contratos durante cinco años en el estado colombiano.

c. Garantías de desempeño- En el curso normal de las operaciones, la Compañía es requerida para garantizar sus obligaciones principalmente derivadas de contratos de construcción mediante el otorgamiento de fianzas o cartas de crédito respecto del cumplimiento de los contratos o calidad de los trabajos desarrollados. Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía ha emitido fianzas y cartas de crédito principalmente a favor de sus clientes por US\$520 millones de dólares cuyo monto de responsabilidad vigente es por US\$155 millones de dólares. Este importe disminuirá conforme la actividad de los proyectos se desarrolla y es aceptada por el cliente.

Asociadas de la Compañía tienen fianzas emitidas para garantizar el adecuado cumplimiento de concesiones y contratos de construcción por un monto de \$153,287 y US\$108.0 millones de dólares cuyo monto de responsabilidad vigente al 31 de diciembre de 2002 es de \$153,287 y US\$26 millones de dólares, respectivamente.

d. Arrendamientos- Una de las principales subsidiarias de la Compañía tiene un contrato de arrendamiento de maquinaria, equipo, herramientas y servicios cuya duración es de diez años forzosos a partir de octubre de 1998. El costo de arrendamiento se determina con base a la utilización de la maquinaria y ascendió a \$43,268, \$27,520 y \$57,984 en 2002, 2001 y 2000, respectivamente.

20. Capital contable

a. Al 31 de diciembre de 2002 el capital social de la Compañía se integra de una clase única de acciones comunes nominativas sin valor nominal y se integra como sigue:

	Acciones	Importe
Acciones suscritas y pagadas	621,561,433	\$686,928
Acciones en Tesorería	<u>71,736,606</u>	<u>79,277</u>
	<u>693,298,039</u>	<u>\$766,205</u>

El capital social fijo asciende a \$480,713 y está representado por 434,971,287 acciones. El capital variable no podrá ser superior a diez veces en relación con el capital fijo.

De las acciones en Tesorería se tienen reservadas 17,435,837 para hacer frente a la posibilidad de que las obligaciones subordinadas sean convertidas (ver nota 16).

b. En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 2002, se acordó la aprobación y aplicación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001. En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2001, se acordó la aprobación y aplicación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000; también se acordó amortizar la pérdida del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000 por \$(1,548,424) y el resultado por tenencia de activos no monetarios por \$(346,525) contra la actualización acumulada del capital social, y actualización acumulada del resultado de ejercicios anteriores (valores nominales). En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2000 se acordó la aprobación de los resultados por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999, también se acordó amortizar las pérdidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999 por \$1,538,577 y pérdida por tenencia de activos no monetarios por \$1,395,301 contra la actualización acumulada del capital social (valores nominales).

c. En asamblea ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 2000 se acordó establecer un plan de opción de compra de acciones a funcionarios y empleados, para lo cual se acordó cancelar 15,420,000 acciones adquiridas al plan de recompra, reduciendo la parte variable del capital social autorizado a valor histórico en \$17,041, cancelar los 128,043,079 de acciones emitidas en marzo de 1992, reduciendo la parte variable del capital social autorizado a valor histórico en \$141,508 y se decretó un aumento de capital social variable en un 5% del total de acciones en circulación (30,910,543 acciones, que representan \$34,161), a fin de contar con el número suficiente de acciones para los dos primeros años de operación tanto del nuevo plan de opciones para la compra de acciones, como para el plan de acciones aprobado en 1992, exclusivamente para los funcionarios de ICA. Ambos planes fueron aprobados de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores.

Con base en el aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 7 de abril de 2000, las acciones se ofrecieron a los accionistas en ejercicio del derecho al tanto por un plazo de 15 días naturales que vencieron el 22 de abril de 2000, a un precio de \$3.75 por acción, precio de cotización del 31 de marzo de 2000. Las acciones no suscritas por los accionistas se mantendrán en tesorería. En caso de que las acciones sean suscritas total o parcialmente por los accionistas, la misma asamblea autorizó un aumento adicional de hasta un 5% para contar con las acciones suficientes para el plan de opciones y el plan de acciones ya mencionados.

Bajo el plan de opciones de compra de acciones, los funcionarios de ICA podrán adquirir las acciones de tesorería al precio de mercado del día anterior a la fecha de asignación, precio que nunca será inferior a \$3.75

por acción. El plazo para ejercer la opción será de 7 años. Las acciones obtenidas a través de opciones sólo podrán venderse en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, observando los preceptos de ley relacionados a la información privilegiada.

El monto máximo anual de opción de compra de acciones que podrá asignarse no será superior al 1.5% del total de acciones en circulación al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El plazo de vigencia del plan de opciones será de diez años y el Consejo de Administración está facultado para modificarlo o suprimirlo en función de las condiciones del mercado.

Conforme a este plan, durante los ejercicios de 2002 y 2001 fueron otorgados a los funcionarios y empleados de la Compañía, opciones para la compra de 8,087,866 y 9,323,417 de acciones a valor de \$3.88 y \$3.75 por acción, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2002 no había acciones disponibles para ser otorgadas de acuerdo al plan y ninguna opción a esa fecha ha sido ejercida. El monto acumulado de las opciones canceladas ascienden al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 9,166,194 y 6,089,787, respectivamente. El número de opciones en circulación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascienden a 17,518,252 y 12,506,796, respectivamente.

d. De conformidad con el acuerdo de la asamblea de accionistas de fecha 31 de marzo de 2000, el Consejo de Administración en su sesión del 24 de abril de 2000 acordó lo siguiente:

- Disminuir del capital social no suscrito la cantidad de 3,350,575 acciones, de un total de 30,910,543 acciones que se encuentran en tesorería al 31 de marzo de 2000.

- Aumentar en efectivo el capital social en su parte variable en \$3,705 (\$8,860 de prima en suscripción de acciones) (valores nominales) representado por 3,350,575 acciones.

e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el capital contable mayoritario a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

	2002		Total
	Histórico	Actualización	
Capital social	\$686,928	\$828,947	\$1,515,875
Prima en colocación de acciones	1,585,975	2,878,554	4,464,529
Reserva para recompra de acciones	1,433,229	-	1,433,229
Resultados acumulados	(4,736,470)	1,402,570	(3,333,900)
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(387,024)	(387,024)
	<u>\$(1,030,338)</u>	<u>\$4,723,047</u>	<u>\$3,692,709</u>
	2001		Total
	Histórico	Actualización	
Capital social	\$686,928	\$856,054	\$1,542,982
Prima en colocación de acciones	1,585,975	2,958,383	4,544,358
Reserva para recompra de acciones	1,433,229	-	1,433,229
Resultados acumulados	(3,413,597)	1,392,239	(2,021,358)
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(270,279)	(270,279)
	<u>\$292,535</u>	<u>\$4,936,397</u>	<u>\$5,228,932</u>

21. Interés minoritario en subsidiarias consolidadas

El interés minoritario se integra como sigue:

	Diciembre 31	
	2002	2001
Capital social	\$461,779	\$637,004
Resultados acumulados	(297,535)	(403,210)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	-	54,771
Insuficiencia en la actualización del capital	(12,167)	(130,512)
	<u>\$152,077</u>	<u>\$158,053</u>

22. Otros gastos, neto

Los otros gastos (ingresos), se integran como sigue:

Año que terminó el 31 de diciembre de

	2002	2001	2000
Pérdida (ganancia) en venta de acciones	\$185,885	\$(212,351)	\$3,017
Ganancia en compra de deuda	(228,508)	(149,686)	(36,354)
Pérdida en venta y bajas de activos fijos	67,001	101,394	95,401
Ajustes por valuación de activos (nota 4)	-	2,277,920	-
Cancelación de crédito mercantil	-	815,416	-
Gastos por liquidación de personal	113,869	185,411	-
Cancelación de impuestos provenientes de carreteras concesionadas rescatadas por el Gobierno Federal	75,731	-	-
Otros	<u>2,625</u>	<u>4,959</u>	<u>71,477</u>
	<u>\$216,603</u>	<u>\$3,023,063</u>	<u>\$133,541</u>

Al 31 de diciembre de 2001, la Compañía revisó las proyecciones financieras de las subsidiarias Almacenadora Sur, S.A. de C.V. (ALSUR) y CPC, Sociedad Anónima, (empresa ubicada en Argentina), como resultado de la disminución de operaciones de ALSUR y la situación económica de Argentina, así como las pérdidas de operación recurrentes de ambas empresas y determinó que el crédito mercantil incluido en otros activos en 2000, no se recuperaría por lo que se aplicó a los resultados del año que terminó el 31 de diciembre de 2001.

Durante 2002 y 2001, la Compañía incurrió en costos por liquidaciones por \$113,869 y \$185,411 de su personal con motivo de la reducción de operaciones.

23. Transacciones con partes relacionadas

a) Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ingresos por construcción (1)	\$24,438	\$36,923	\$43,293
Servicios administrativos proporcionados (2)	23,984	62,060	53,534
Ingresos por regalías (3)	50,084	46,893	52,883
Ingresos por intereses (4)	14,922	46,060	3,633
Rentas de equipo (5)	43,268	27,520	57,984

(1) Corresponde a la facturación efectuada a Holding Dicomex, S.A. de C.V. una asociada de la Compañía en la construcción del edificio Arcos Bosques.

(2) Se integra principalmente por servicios proporcionados a CIMA, asociada de la Compañía por la cantidad de \$23,695, \$19,915 y \$2,569 en diciembre de 2002, 2001 y 2000, respectivamente y \$34,485 y \$38,762 en diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, por servicios proporcionados a Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V. una asociada de la Compañía.

(3) Regalías pagadas por uso de marca a Fluor Daniel México, S.A. una empresa relacionada de Fluor Corporation hasta octubre de 2001.

(4) Se integra principalmente de intereses cobrados a SETA, una asociada de la Compañía por \$14,922 y \$21,955 a diciembre de 2002 y 2001, respectivamente y de \$19,703 y \$2,640 cobrados a ICA MIRAMAR Metro San Juan, Co en diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

(5) Rentas pagadas a Ameco Services, S. de R.L. de C.V. una parte relacionada de Flour Corporation.

b) Formando parte de las cuentas y documentos por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se incluyen préstamos otorgados a SETA, por un monto de \$17.1 millones de dólares estadounidenses y \$165,990, respectivamente; vencimiento en 2014 y pagadero anualmente a partir de septiembre de 2004; intereses anuales a la tasa Libor más 4.5 puntos.

24. Primas de antigüedad y plan de retiro

Los costos del periodo para las obligaciones al retiro son por \$34,104, \$78,937 y \$22,122 por los años de 2002, 2001 y 2000, respectivamente, y el pasivo neto proyectado al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es de \$162,647 y \$129,253, respectivamente. Los recursos asignados para cubrir los beneficios al retiro ascienden al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a \$58,266 y \$75,715, respectivamente. Otras revelaciones requeridas por el Boletín D-3 no son importantes.

25. Operaciones discontinuadas

a. En febrero de 2001, la Compañía celebró contrato de compraventa de su participación en empresas subsidiarias cuya actividad es la extracción, explotación y comercialización de agregados para la construcción por un monto de 122.4 millones de dólares estadounidenses realizándose la venta en marzo de 2001. Estas empresas integran el segmento de agregados para la construcción.

b. Durante 2000, el Consejo de Administración adoptó un plan formal de disposición del negocio de manufacturas. El plan consistió en suspender las operaciones del segmento de manufacturas por considerar

que no era viable. La actividad que se venía desarrollando era el diseño, ingeniería, fabricación, manufactura, construcción, montaje, reparación e instalación de toda clase de artículos metálicos.

c. Las cifras condensadas de estos segmentos, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, son las siguientes:

Datos del balance general:	Diciembre 31
	2001
Activo circulante	\$33,136
Inmuebles, planta y equipo	76,286 (1)
Pasivo a corto plazo	<u>(50,800)</u>
Activos netos de operaciones discontinuadas	<u>\$58,622</u>

Datos del estado de resultados:

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2001	2000
Ventas netas	\$150,255	\$1,080,704
Resultado de operación	(74,448)	(113,181)
Utilidad (pérdida) neta	261,452 (3)	(142,775) (2)

(1) Incluye ajuste por valuación de \$13,471 (nota 4).

(2) Incluye pérdida por la discontinuidad del segmento de manufacturas \$154,693.

(3) Incluye \$384,351 de ganancia por venta de acciones.

26. Segmentos de información financiera

Para fines de administración, la Compañía está organizada en cinco divisiones operativas principales las cuales son: Construcción Civil, Construcción Industrial, CPC-Rodio, Desarrollo Inmobiliario y Vivienda y Operación de Infraestructura. Estas divisiones constituyen la base sobre la cual la Compañía reporta su información por segmentos primaria. La Compañía reporta la información de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad número 14, "Revelación por Segmentos". Los principales productos para cada uno de los segmentos operativos son:

Segmento operativo	Productos principales
Construcción:	
Construcción civil	Proyectos de construcción pesada como proyectos de infraestructura, construcción urbana y vivienda, incluyendo la construcción de centros comerciales, estacionamientos y sistemas de transporte, tales como el metro.
Construcción industrial	Construcción industrial como la de plantas generadoras de energía y plantas petroquímicas.
CPC-Rodio	Construcción de obras hidráulicas, edificación, infraestructura del transporte y medio ambiente y gasoductos.
Inmobiliaria y Vivienda	Desarrollo, comercialización, propiedad, venta, asesoría, operación y administración de desarrollos inmobiliarios y vivienda.
Operación de Infraestructura	Operación y mantenimiento de carreteras, puentes y túneles concesionados, sistemas de distribución de agua, de tratamiento de basura y operación de estacionamientos.

Ingresos	\$5,172,219	\$3,679,908	\$2,117,835	\$10,969,962	\$1,028,655	\$911,227	\$1,996,519	\$14,906,363
Ingresos intersegmentos y otros	981,521	30,622	148,802	1,160,945	213,818	143,026	1,638,900	3,156,689
Ingresos de fuentes externas	4,190,698	3,649,286	1,969,033	9,809,017	814,837	768,201	357,619	11,749,674
Resultado								
Resultado de operación	(834,940)	280,032	(132,791)	(687,699)	(3,822)	111,002	21,960	(558,559)
CIF	127,944	(187,930)	31,451	(28,535)	46,293	484,380	139,485	641,623
ISR	(167,234)	150,047	1,846	(15,341)	30,706	54,035	(192,211)	(122,811)
PTU	2,983	45,855	-	48,838	-	3,252	184	52,274
Participación en asociadas	(347,886)	-	(20,550)	(368,436)	(24,699)	150,162	128,125	(114,848)
Otra información								
Activos por segmento	4,956,101	2,987,335	1,295,142	9,238,578	4,293,062	7,193,331	6,116,212	26,841,183
Inversiones en asociadas	42,454	3,785	13,024	59,263	1,327,498	710,159	193,099	2,290,019
Pasivos por segmento (1)	1,425,424	2,275,159	674,523	4,375,106	240,293	1,885,423	1,257,897	7,758,719
Inversiones de capital (2)	138,827	17,841	14,726	171,394	18,850	921,834	238,081	1,350,159
Depreciación y amortización	365,590	103,744	64,509	533,843	34,050	121,623	466,999	1,156,515

(1) Los pasivos por segmento incluyen los pasivos operativos atribuibles a cada segmento.

(2) Las inversiones de capital incluyen adquisiciones en el año de inmuebles, maquinaria y equipo, inversión en concesiones y de otros activos.

Los principales ingresos netos consolidados de la Compañía provienen de contratos de construcción con entidades del sector público y privado, así como de entidades extranjeras, las cuales se resumen a continuación:

Nacionales:	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
a. Sector público			
Petróleos Mexicanos	\$588,451	\$936,623	\$2,431,296
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	5,467	752,107	1,485,519
Instituto Mexicano del Seguro Social	3,531	267,962	71,072
Gobiernos estatales	51,589	138,932	300,357
Departamento del Distrito Federal	22,457	119,464	286,006
b. Sector privado			
Sempra Energy	876,305	513,046	-
Thomson Consumer Electronics	-	375,384	545,652
Apasco Rados	74,206	332,542	-
Transalta Campeche	397,783	295,651	-
Iberdrola, Altamira III y IV	1,192,565	275,202	-
Global Crossing Mexicana, S.A. de C.V.	267	186,775	35,656
ICA Reichmann (Torre Chapultepec)	41,753	36,529	109,269
Compañía de Nitrógeno Cantarell, S.A. de C.V.	2,744	31,642	138,246
Basf Mexicana, S.A. de C.V.	111,460	-	-

Extranjeras:	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Sector público y privado			
Puerto Rico	\$188,768	\$401,283	\$576,409
Colombia	30,580	22,771	116,176
Venezuela	11,820	-	-
Guatemala	45,607	55,935	268,495
Chile	-	-	66,083
Argentina	99,959	538,582	894,182
República Dominicana	443,142	858,582	-
España	1,456,261	1,196,475	1,074,851

Las cinco divisiones de la Compañía operan en cuatro áreas geográficas principales del mundo: México, su país de origen, España, Estados Unidos y Latinoamérica. Las operaciones de la Compañía por área geográfica se muestran a continuación:

2002	Extranjeras				
	México	España	Estados Unidos	Latinoamérica	Total
Ingresos					
Construcción	\$4,280,091	\$1,456,261	\$11,891	\$557,319	\$6,305,562
Vivienda	490,104	-	-	-	490,104
DI y OPI	687,559	-	-	299,898	987,457
Otros	<u>200,534</u>	-	-	-	<u>200,534</u>
Total ingresos	5,658,288	1,456,261	11,891	857,217	7,983,657
Inversiones de capital	61,989	91,254	2,269	11,177	166,689
Activos fijos	945,216	310,923	5,729	61,248	1,323,116
Activos totales	8,050,028	1,285,551	1,295,250	3,531,322	14,162,151
2001					
Ingresos					
Construcción	\$5,316,622	\$1,196,475	\$70,048	\$1,420,292	\$8,003,437
Vivienda	295,824	-	-	-	295,824
DI y OPI	865,129	-	-	375,248	1,240,377
Otros	<u>282,929</u>	-	-	-	<u>282,929</u>
Total ingresos	6,760,504	1,196,475	70,048	1,795,540	9,822,567

Viernes 23 de mayo de 2003	DIARIO OFICIAL			(Primera Sección)	55
Inversiones de capital	146,254	75,151	1,823	37,012	260,240
Activos fijos	1,727,516	244,072	17,747	216,700	2,206,035
Activos totales	11,922,059	1,004,839	1,546,500	4,137,154	18,610,552
2000					
Ingresos					
Construcción	\$7,572,281	\$1,074,850	\$184,760	\$977,126	\$9,809,017
Vivienda	335,105	-	-	-	335,103
DI y OPI	896,100	-	-	351,835	1,247,935
Otros	<u>357,619</u>	-	-	-	<u>357,619</u>
Total ingresos	9,161,103	1,074,850	184,760	1,328,961	11,749,674
Inversiones de capital	433,761	8,164	30,884	877,350	1,350,159
Activos fijos	3,376,513	137,526	18,005	299,218	3,831,262
Activos totales	20,260,204	788,756	1,506,860	4,285,363	26,841,183

27. Instrumentos financieros

a. Instrumentos financieros derivados-Al 31 de diciembre de 2000, se celebraron contratos de compraventa de dólares a futuro por 60 millones, para cubrir el riesgo cambiario de obligaciones denominadas en esa moneda, los cuales fueron liquidados en mayo de 2001. La Compañía no tiene instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

b. Valor razonable-El valor razonable estimado se ha determinado utilizando la información disponible del mercado u otros métodos apropiados de valuación que requieren de la aplicación del juicio en forma considerable para interpretar los datos de mercado y para elaborar estimaciones. Por lo tanto, las estimaciones presentadas aquí, no son necesariamente representativas de lo que la Compañía podría realizar en un mercado de valores. La utilización de distintos supuestos de mercado y/o de metodologías de estimación pudiera tener un efecto significativo en los valores razonables estimados. El valor en libros de las inversiones temporales y de las cuentas por cobrar y por pagar se acerca al valor razonable porque son por naturaleza, de corto plazo. Las cuentas por pagar de corto plazo tienen vencimientos relativamente cortos y causan tasas de interés variables ligadas con indicadores de mercado. La deuda a largo plazo de la Compañía se compone de instrumentos de deuda que causan tasas de interés fijas y variables ligadas con indicadores de mercado. El valor razonable estimado de las inversiones y la deuda de la Compañía es como sigue:

	2002		Diciembre 31		2001	
	Valor en libros	Valor razonable estimado	Valor en libros	Valor razonable estimado	Valor en libros	Valor razonable estimado
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$2,887,987</u>	<u>\$2,887,987</u>	<u>\$3,658,674</u>	<u>\$3,658,674</u>		
Documentos por pagar	<u>\$823,683</u>	<u>\$823,683</u>	<u>\$1,408,521</u>	<u>\$1,408,521</u>		
Deuda a largo plazo						
Instrumentos que pagan tasas de interés variables	\$3,047,421	\$3,047,421	\$2,741,584	\$2,741,584		
Instrumentos que pagan tasas de interés fijas	<u>1,189,503</u>	<u>886,297 (1)</u>	<u>1,731,002</u>	<u>1,229,729 (1)</u>		
Deuda a largo plazo incluyendo porción circulante	<u>\$4,236,924</u>	<u>\$3,933,718</u>	<u>\$4,472,586</u>	<u>\$3,971,313</u>		

(1) Corresponde a las obligaciones convertibles y CPO's (Túnel Acapulco).

28. Hechos posteriores

Debido al control de cambios establecido por el Gobierno de Venezuela en enero de 2003 y a las restricciones de operación y mantenimiento a la Autopista Caracas-La Guaira que se menciona en la nota 11, la administración de la Compañía decidió desincorporar de la consolidación los activos y pasivos de AUCOVEN y reconocer dicha inversión utilizando el método de participación a partir del 1 de enero de 2003. Los activos netos al 31 de diciembre de 2002 eran de \$55,458.

29. Nuevos pronunciamientos contables

a) En diciembre de 2001 el IMCP emitió el nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios

que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín G9 "Pasivo" y el G12 "Contingencias y compromisos" y establece, entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

b) En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 "Activos intangibles" (C-8) con vigencia a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C8 sustituye el anterior Boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

c) En marzo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" (C-15), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este nuevo Boletín, se utilizan flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

La Compañía aún no ha efectuado la evaluación de los efectos de la adopción de estos nuevos principios contables en su situación financiera y resultados.

(R.- 178308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
En el Estado de Veracruz.

EDICTO

Miguel Lewi Fernández Hernández y María del Pilar Oropeza Fernández (de Fernández).

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 356/2003, promovido por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima por conducto de su apoderado legal Juan Carlos Mendoza Flores, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, por Acuerdo de veintiuno de abril del año en curso, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores les surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del treinta de abril de dos mil tres; asimismo, se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hizo consistir en: La resolución de fecha 21 de febrero del año en curso, dictada por la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Toca 461/03, notificado por lista de Acuerdos en la misma fecha 21 de febrero del año en curso, que confirma el auto apelado de fecha 26 de abril de 2002, dictado por el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Xalapa, Ver., en los autos del juicio mercantil 549/94, del índice cronológico del H. Juzgado Cuarto de Primera instancia de Xalapa, Ver."

Atentamente

Xalapa, Veracruz A 24 de Abril de dos mil tres.

El Secretario del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Adrian Víctor Hernández Tejeda

Rúbrica.

(R.- 178357)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintitrés de abril del presente año dictado en los autos del Juicio Quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III, expediente 67/94, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad, señaló las diez horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de acreedores para el nombramiento de la intervención definitiva, misma que deberá celebrarse conforme a la orden del día propuesto por la sindicatura en los siguientes términos:

- 1.- Lectura de la lista de acreedores reconocidos en la quiebra.
- 2.- Lista y registro de acreedores que concurren a la junta de acreedores.
- 3.- Remoción de la intervención provisional Nacional Financiera, S.N.C.
- 4.- Nombramiento de la intervención definitiva por parte de los acreedores que asistieron a la junta de acreedores.
- 5.- Aceptación y protesta del cargo de interventor definitivo, previa razón que asiente en autos, o lo que disponga el juzgador.
- 6.- Asuntos generales.

Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de abril de 2003.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Angel Cano Gómez
Rúbrica.

(R- 178451)

PRODUCTOS DE ALUMINIO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2003

Activo

Bancos	78,669.33
Impuestos anticipados	10,449.01
Suma el activo	89,118.34

Pasivo

Impuestos por pagar	17,793.12
---------------------	-----------

Capital

Capital social	250,000.00
Utilidades retenidas	27,313.83
Resultado del ejercicio	(205,988.61)
Suma el capital	71,325.22
Suma pasivo y capital	89,118.34

14 de mayo de 2003.

Liquidador

C.P. Jorge Francisco Martínez y Fonseca
Rúbrica.**(R.- 178458)**

COMPANÍA MEXICANA DE GEOFISICA LOGGING, S.A. DE C.V.

Para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

BALANCE DE LIQUIDACION AL DIA 30 DE ABRIL DE 2003

Activo	0
Suma activo	0
Pasivo	0
Capital social	100'000.00
Déficit	(110'000.00)
Total de capital	0
Capital	0

Atentamente
México, D.F., a 9 de mayo de 2003.
Liquidador
Lic. Luis Barona Mariscal
Rúbrica.

(R.- 178465)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 7,584 de fecha 13 de mayo del año 2003, ante mí, los señores Juan Manuel Cañibe Rosas, María Guadalupe Cañibe Rosas, Cecilia Cañibe Rosas, Sofía Cañibe Rosas viuda de Barajas, Alicia Cañibe Rosas de Martínez, Jorge Cañibe Rosas, Susana Cañibe Rosas y Alma Cañibe Rosas de García, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Alicia Rosas Gómez de Cañibe y la señora María Guadalupe Cañibe Rosas aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 178528)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
residencia Huixquilucan
Segunda Secretaría
EDICTO

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, en el expediente número 48/2003-2, relativo al juicio procedimientos de cancelación y reposición de título de crédito nominativas, promovido por Emma Laura Elizondo Amaya, en contra de Proclub, S.A. de C.V., en cumplimiento al punto resolutivo quinto de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de abril de dos mil tres, se expide el presente edicto: la sentencia: Huixquilucan, México, dieciséis de abril de dos mil tres.

Resolución que se dicta en el expediente 48/2003 relativo al procedimiento de cancelación y reposición de título de crédito, promovido por Emma Laura Elizondo de Amaya; en contra de Proclub, S.A. de C.V.; y

Resultando, considerando y resuelve.

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento de cancelación y reposición de título nominativo por extravío ejercitada por la señora Emma Laura Elizondo de Amaya.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del título acción original número 0050, serie B, emitido por Proclub, S.A. de C.V., a favor de Emma Laura Elizondo de Amaya.

TERCERO.- Se autoriza a Proclub, S.A. de C.V., a expedir a favor de Emma Laura Elizondo de Amaya, un duplicado del título nominativo a que alude en el punto resolutivo que antecede, debiendo agregarse la mención especial de que es reposición de título por extravío, siempre y cuando no exista oposición a la cancelación ordenada dentro de un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 45 del supra mencionado cuerpo legal.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución por una ocasión en el **Diario Oficial de la Federación** que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, y al efecto expídase el edicto correspondiente.

QUINTO.- Una vez que se dé cumplimiento al resolutivo anterior, notifíquese el contenido de la presente resolución a la empresa emisora de la acción Proclub, S.A. de C.V., para los efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente.

Lo resolvió el licenciado Miguel Bautista Nava, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdo. Doy fe.

Para su publicación por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación** que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal.

Se expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días de mayo de dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jacinto Neri Reyes

Rúbrica.

(R.- 178533)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio 315.03.- 1809
Expediente 73653-C
Registro 10807

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Noble Offshore Contracting Limited
Bulevar Manuel Avila Camacho No. 1
Edificio Plaza Inverlat, piso 12
Colonia Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

At'n.: C. María de la Luz Sánchez de la Concha.

Me refiero a su escrito recibido el 1 de abril de 2003, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Noble Offshore Contracting Limited, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal proporcionar equipo para la perforación de pozos petroleros, realizar el mantenimiento de dicho equipo, así como proporcionar el personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Noble Offshore Contracting Limited para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual manera, se le informa que Noble Offshore Contracting Limited deberá observar en todo momento lo establecido por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 178560)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio: 315.03.- 1810
Expediente 73652-C
Registro 10811

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Noble Offshore Mexico Limited
Bulevar Manuel Avila Camacho No. 1
Edificio Plaza Inverlat, piso 12
Colonia Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

At'n.: C. María de la Luz Sánchez de la Concha.

Me refiero a su escrito recibido el 1 de abril de 2003, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Noble Offshore Mexico Limited, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal proporcionar equipo para la perforación de pozos petroleros, realizar el mantenimiento de dicho equipo, así como proporcionar el personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Noble Offshore Mexico Limited para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual manera, se le informa que Noble Offshore Mexico Limited deberá observar en todo momento lo establecido por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 178564)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M- 399975 DA-VINCI
P.C. 111/1995 (C-3) 867

NOTIFICACION POR EDICTOS

Perla Graciela Szuchmacher Pallarolas.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 399975 DA-VINCI, promovido por World Finer Foods, Inc., en contra de usted, Perla Graciela Szuchmacher Pallarolas, con fecha 19 de enero de 2000, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

RESUELVE

- I.** Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 399975 DA-VINCI.
- II.** Comuníquese esta resolución a las partes.
- III.** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5 y 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5 y 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2003.

La Subdirectora Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Ana María Valladolid Díaz

Rúbrica.

(R.- 178576)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Jorge Arturo Alanís Fuentes Oliver.

En los autos del toca 3333/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones en contra de Grupo Consolidado Zarco, S.A. de C.V. y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha catorce de abril de dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 178578)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
 Administración Local de Recaudación de Iguala
 Subadministración de Registro y Control

322-SAT-12-II-X-M-I-01440

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen de un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, Gro.

Toda vez que el Contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V. con clave de R.F.C. CCM971223KZ0, no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, código postal 40400 en Teloloapan, Guerrero, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Recaudación de Iguala con sede en Iguala de la Independencia, Gro., en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 4 y 7 fracciones I, XI y XIII y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995 en vigor a partir del 1 de julio de 1997, así como en el artículo 22, fracción II, en relación con los artículos 20 fracciones II y XXII; artículo 39 apartado A con denominación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero; cuarto, quinto y octavo transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo del año 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículo segundo, párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39 párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior antes invocado. Se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el oficio número 322-SAT-15-II-SR-RFC-8709, de fecha 13 de septiembre de 2002, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Toluca, cuyo resumen a continuación se indica:

Número de resolución y fecha	322-SAT-15-II-SR-RFC-8709 del 13 de septiembre de 2002
Administración Controladora	Administración Local de Recaudación de Iguala
Autoridad emisora:	Administración Local de Recaudación de Toluca
Nombre del contribuyente o representante legal al que se dirige:	Saúl Israel del Compare Martínez Representante Legal de la contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V., clave de R.F.C. CCM 971223KZ0
Motivo de la resolución:	Se deja sin efectos el aviso de cambio de domicilio fiscal, presentado el 5 de agosto de 2002, con registro de entrada número 198140-016-202 en la Administración Local de Recaudación de Toluca, en virtud de que no se localizó en el domicilio fiscal manifestado, sita en: Amado Nervo número 115 interior 10 entre Melchor Muzquiz y Netzahualcóyotl, colonia Salvador Sánchez Colín, Santa Ana Tlapaltitán, Toluca, Estado de México, código postal 50160
Motivo de la notificación por edictos:	No se localizó en el domicilio fiscal anterior manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, sita en: avenida Club de Leones sin número, esquina María de la Luz, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero, código postal 40400.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Iguala, de la Independencia, Gro., a 24 de abril de 2003.
 El Administrador Local de Recaudación de Iguala
José Barrera Amaro
 Rúbrica.

(R.- 178585)

Petróleos Mexicanos**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios****DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-048-PEMEX-2003,
DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN PLANTAS INDUSTRIALES**

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de vigencia de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el proyecto de norma de referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 20 de diciembre de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se analizaron, informando al interesado los resultados de dicha revisión. Se declara la vigencia de la Norma de Referencia NRF-048-PEMEX-2003, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-048-PEMEX-2003	Diseño de instalaciones eléctricas en plantas industriales	Pemex Exploración y Producción y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Síntesis		
Objetivo:	Establecer los requisitos básicos a cumplir para la contratación de servicios en el diseño de instalaciones eléctricas en plantas industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Alcance:	Esta Norma de Referencia establece los lineamientos y criterios para el desarrollo de la ingeniería de diseño de instalaciones eléctricas, nuevas, ampliaciones y remodelaciones.	
Campo de aplicación:	Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la contratación de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 178663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Amparo 60/2003-VIII, promovido por Tannia Esperanza Romero de la Torre, esta fecha se ordenó emplazamiento por edictos tercero perjudicado Cosmetomédica (MR). Audiencia once horas quince minutos Veintiocho de mayo próximo, disposición copias ley Secretaría Juzgado. Presentarse procedimiento dentro treinta días contados partir última publicación.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Vicente de Jesús Peña Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 178685)

Ferrocarriles Nacionales de México
(En liquidación)
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno
Dirección de Comercialización
Gerencia de Ventas
CONVOCATORIA MULTIPLE

Ferrocarriles Nacionales de México, organismo descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción	Ubicación	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha de pago adjudicatario
GV-LP-006/2003 (15 lotes)	Autoarmones, cable, transformadores, archiveros, Plataforma IBM con mobiliario y accesorios, ejes, ruedas y Matis. diversos (Comercial)	La Junta, Chih., Puebla y Los Arcos, Pue., Pantaco, D.F. y edificio corporativo México, D.F.	23 May.-5 Jun.	6-Jun.-03	13-J
GV-LP-007/2003 (6 lotes)	Motores EMD y unidades tractivas (Comercial)	Matías Romero, Oax., Buenavista, D.F. y Pantaco, D.F.	23 May.-6 Jun.	9-Jun.-03	16-J

(1) La descripción de los bienes así como la ubicación de los mismos y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 que se incluye en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala B, colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-73-59 y 55-47-75-30, de 9:30 a 13:00 horas; de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala A, avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo. Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha del fallo y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. En caso de que algunas de las licitaciones públicas se declaren desiertas total o parcialmente en sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx.

México, D.F., a 23 de mayo de 2003.

Gerente de Ventas

Martín Ladislao Galán Bautista

Rúbrica.

(R.- 178695)

Aeropuertos y Servicios Auxiliares**CONVOCATORIA**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de fecha 12 de marzo de 2002, convoca a las personas físicas, morales y servidores públicos que no tengan intervención alguna en los actos relacionados con la enajenación de vehículos, mobiliario y equipos de oficina y de cómputo, a participar en la licitación pública ASA-BM-03-03, para la enajenación de los bienes que a continuación se especifican:

DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES

Lote	Descripción general de los bienes
1 al 31	Automóviles y vehículos diversos
32 al 33	Montacargas
34	Lote de desecho ferroso vehicular con un peso aproximado de 9,000 kgs

Las bases y sus especificaciones no tendrán costo alguno y se pondrán a disposición de los interesados en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, dependiente de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., con números de teléfonos 57-86-95-80 y 51-33-10-26, a partir del 26 de mayo y hasta el 29 de mayo de 2003, asimismo, estarán a disposición para su consulta en la página electrónica de Internet: www.asa.gob.mx, en las fechas antes mencionadas.

Los bienes objeto de la enajenación, se encuentran localizados en los patios del Almacén General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, cuya verificación se realizará el día 30 de mayo de 2003, de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. Los lotes adjudicados, cuentan con un plazo para su retiro de dos días hábiles posteriores al acto de fallo.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., el día 4 de junio de 2003 a las 10:30 horas, formulándose el acta correspondiente que firmarán los asistentes. El fallo respectivo se dará a conocer el mismo día a las 13:00 horas. La asistencia de los interesados y/o representantes legales a dichos eventos es obligatoria.

Con fundamento en lo establecido en la norma décima octava de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por el 10% sobre el precio mínimo de venta o de avalúo del lote o lotes ofertados.

Con fundamento en lo dispuesto en el criterio que, conforme a sus atribuciones, ha sido adoptado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dado a conocer por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad con Oficio-Circular número 200/188/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, aquellos servidores públicos que no tengan intervención alguna en los actos relacionados con la enajenación de vehículos, mobiliario y equipos de oficina y de cómputo, podrían validamente participar en las licitaciones públicas que se realicen para la enajenación de dichos bienes, sin que ello contravenga los ordenamientos legales referidos.

FINALMENTE, EN VIRTUD DE TRATARSE DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERESADAS A ENVIAR REPRESENTANTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TENDRÁN DERECHO A VOZ NI VOTO.

México, D.F., a 23 de mayo de 2003.

Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité de Bienes Muebles

Jorge Briones Herford
Rúbrica.

(R- 178706)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO

Al público en general:

Por este conducto, se notifica para los efectos a que haya lugar, que el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ha cambiado el domicilio de sus oficinas al inmueble ubicado en Baja California número 261, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

Director Adjunto Jurídico del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Lic. Alfonso Ascencio Triujeque

Rúbrica.

(R.- 178711)

DESC, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
INDUSTRIAS RUIZ GALINDO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resoluciones de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Desc, S.A. de C.V. (Desc), y de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrias Ruiz Galindo, S.A. de C.V. (Industrias Ruiz Galindo), ambas celebradas el 28 de abril de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO. En la fusión, Desc tiene el carácter de fusionante e Industrias Ruiz Galindo el de fusionada, subsistiendo en consecuencia Desc y extinguiéndose Industrias Ruiz Galindo.

SEGUNDO. La fusión surtió todos sus efectos entre las partes a partir del 1 de mayo de 2003. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1 de mayo de 2003, Industrias Ruiz Galindo transmitió de inmediato su patrimonio íntegro a Desc, quien absorbió a título universal el patrimonio de Industrias Ruiz Galindo, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondían hasta esa fecha y se hizo cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos también a esa fecha, por lo que Desc se subrogó en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a Industrias Ruiz Galindo y la sustituyó en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión.

CUARTO. Dado que el otro accionista de Industrias Ruiz Galindo manifestó no estar interesado en participar en el capital social de la fusionante, se le pagó la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), por concepto del reembolso de las acciones de su propiedad en Industrias Ruiz Galindo.

Como consecuencia del pago mencionado en el párrafo anterior y dado que Desc era propietario de 99.99% restante del capital social de Industrias Ruiz Galindo, Desc no aumentó su capital social con motivo de la fusión.

QUINTO. Los balances de Desc, S.A. de C.V. y de Industrias Ruiz Galindo, ambos al 31 de marzo de 2003, sirven como base para la fusión acordada.

SEXTO. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, los balances de Desc y de Industrias Ruiz Galindo al 31 de marzo de 2003, así como un extracto del convenio de fusión, firmado por cualquiera de los delegados especiales que designen las asambleas de accionistas.

SEPTIMO. Las partes se someten a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del convenio de fusión, renunciando desde ahora a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

Delegado Especial

de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Desc, S.A. de C.V.
y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ruiz Galindo, S.A. de C.V.

Lic. Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

DESC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003
CIFRAS EN PESOS

Activo		Marzo 2003
Inversión en subsidiarias		11,521,467
Inversiones a la vista	50,304	
Efectivo caja y bancos	84,924	
Cuentas por cobrar	187,374	
Doctos. por cobrar subsidiarias	5,623,719	
Proyectos en proceso	<u>145,381</u>	
Total activo circulante		6,091,702

Propiedades y equipo (costo)	79,806	
Revaluación, propiedades y equipo	126,618	
Menos: Depn. al costo	-23,749	
Depn. revaluación	<u>-26,340</u>	
Total activo fijo		156,335
Otros activos		<u>435,180</u>
Total activo		<u>18,204,684</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar	299,855	
Préstamos de subsidiarias	1,110,551	
Préstamos bancarios	<u>1,159,880</u>	
Total corto plazo		2,570,286
Préstamos a largo plazo		<u>7,793,024</u>
Impuestos diferidos		72,619
Total pasivo		<u>10,435,928</u>
Capital contable		
Capital social fijo	7,637	
Capital social variable	<u>10,161</u>	
Total capital social		17,798
Prima sobre acciones		1,170,390
Reserva p/recompra de acciones		907,079
Utl. Ejercs. anteriores		20,284,562
Utilidad del ejercicio		-319,135
Efecto inicial Imptos. diferidos		-1,815,243
Actl. neta del capital		<u>-12,476,696</u>
Suma capital contable		<u>7,768,755</u>
Suma pasivo y capital		<u>18,204,684</u>

Subdirector de Contraloría

C.P. Eloy Vega Vera

Rúbrica.

INDUSTRIAS RUIZ GALINDO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003

(cifras en pesos)

Activo		
Efectivo, caja y bancos	15,764	
Impuestos a favor	315,708	
Pagos anticipados	<u>658,574</u>	
Total activo circulante		990,046
Propiedades y edificio (costo)	150,251	
Revaluación, propiedades y edificio	146,731,283	
Menos: depreciación acumulada	<u>63,729,505</u>	
Total activo fijo		83,152,029
Otros activos		0
Total activo		<u>84,142,075</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar filiales	4,000	
Impuestos por pagar	14,891	
Acreedores diversos	<u>1,675,114</u>	
Total corto plazo		1,694,005
Impuestos diferidos		22,336,676
Total pasivo		<u>24,030,681</u>
Capital contable		
Capital social		8,329,926

Prima sobre acciones	0
Result. Acum. por actualización	80,659,776
Result. ejercicios anteriores	-6,978,510
Resultado neto del año	692,972
Efecto inicial Imptos. diferidos	-22,592,770
Suma capital contable	<u>60,111,394</u>
Suma pasivo y capital	<u>84,142,075</u>

Gerente Corporativo de Contraloría
C.P. Maricarmen Chávez Ruiz
Rúbrica.

(R.- 178715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito B de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Gonzalo García Velasco.

En los autos del Juicio de Amparo número 718/2002, promovido por Antonio Gómez Mendoza, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito B de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinte de marzo del año en curso emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Julio César Díaz Morfín

Rúbrica.

(R.- 178088)

DESC, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resoluciones de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Desc, S.A. de C.V. (Desc), y de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Industrias Resistol, S.A. de C.V. (Industrias Resistol), ambas celebradas el 28 de abril de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO. En la fusión, Desc tiene el carácter de fusionante e Industrias Resistol el de fusionada, subsistiendo en consecuencia Desc y extinguiéndose Industrias Resistol.

SEGUNDO. La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes una vez que se cumpla la condición suspensiva consistente en que Desc, directamente o a través de sus subsidiarias o afiliadas, firme el contrato definitivo de compraventa de activos, mediante el cual enajenaría su negocio de adhesivos e impermeabilizantes, lo cual deberá llevarse a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2003. Dichos efectos entre las partes iniciarían precisamente en la fecha en que se cumpla la condición.

Como consecuencia de la fusión, a partir de la fecha en que la condición suspensiva se cumpla, Industrias Resistol transmitirá de inmediato su patrimonio íntegro a Desc, quien absorberá a título universal el patrimonio de Industrias Resistol, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondan hasta esa fecha y se hará cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos también a esa fecha, por lo que Desc se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a Industrias Resistol y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión, siempre y cuando a esa fecha la condición suspensiva a que hace referencia el numeral anterior haya sido cumplida.

CUARTO. Dado que Desc es propietario a la fecha de 99.97% del capital social de Industrias Resistol, una vez de que la condición suspensiva se cumpla, el capital social de Desc sólo se aumentará a efecto de poder entregar a los otros accionistas de Industrias Resistol (distintos a Desc) acciones de Desc, en proporción a su tenencia accionaria.

En virtud de lo anterior, el capital social de Desc se incrementará, en su parte variable, en la cantidad de \$413.17 (cuatrocientos trece pesos 17/100 moneda nacional), emitiéndose en consecuencia 31,782 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal de la serie B, mismas que serán canjeadas a los actuales accionistas de Industrias Resistol (distintos a Desc), a razón de cinco acciones de Industrias Resistol por una acción de Desc con cupón 20 y siguientes. Dichas acciones quedarán depositadas a disposición de los accionistas de Industrias Resistol (distintos a Desc) en la secretaría de Desc, S.A. de C.V., ubicada en el piso 30 de la calle de Paseo de los Tamarindos 400-B, colonia Bosques de las Lomas, México, D.F., 05120, hasta que dichos accionistas acudan a realizar el canje correspondiente.

QUINTO. Los balances de Desc y de Industrias Resistol, ambos al 31 de marzo de 2003, sirven como base para la fusión acordada.

SEXTO. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** los balances de Desc y de Industrias Resistol al 31 de marzo de 2003, así como un extracto del convenio de fusión, firmado por cualquiera de los delegados especiales que designen las asambleas de accionistas.

SEPTIMO. Las partes se someten a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del convenio de fusión, renunciando desde ahora a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

Delegado Especial

de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Desc, S.A. de C.V.
y de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Industrias Resistol, S.A. de C.V.

Lic. Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

DESC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003

cifras en pesos

Activo

		Marzo 2003
Inversión en subsidiarias		11,521,467
Inversiones a la vista	50,304	
Efectivo caja y bancos	84,924	
Cuentas por cobrar	187,374	
Doctos. por cobrar subsidiarias	5,623,719	
Proyectos en proceso	<u>145,381</u>	
Total activo circulante		6,091,702
Propiedades y equipo (costo)	79,806	
Revaluación, propiedades y equipo	126,618	
Menos: Depn. al costo	-23,749	
Depn. revaluación	<u>-26,340</u>	
Total activo fijo		156,335
Otros activos		435,180
Total activo		<u>18,204,684</u>

Pasivo

Cuentas por pagar	299,855	
Préstamos de subsidiarias	1,110,551	
Préstamos bancarios	<u>1,159,880</u>	
Total corto plazo		2,570,286
Préstamos a largo plazo		<u>7,793,024</u>
Impuestos diferidos		72,619
Total pasivo		<u>10,435,928</u>
Capital contable		
Capital social fijo	7,637	
Capital social variable	<u>10,161</u>	
Total capital social		17,798
Prima sobre acciones		1,170,390
Reserva p/recompra de acciones		907,079
Utl. Ejercs. anteriores		20,284,562
Utilidad del ejercicio		-319,135
Efecto inicial Imptos. diferidos		-1,815,243
Actl. neta del capital		<u>-12,476,696</u>
Suma capital contable		<u>7,768,755</u>
Suma pasivo y capital		<u>18,204,684</u>

Subdirector de Contraloría

C.P. Eloy Vega Vera

Rúbrica.

INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL MES DE MARZO DE 2003

Activo circulante		
Caja y bancos		9,310,883
Inversiones y valores		-373,771
Clientes intercompañías		4,279,187
Cartera local		155,691,672
Cartera exportación		7,025,265
Total cartera		166,996,124

Cuentas por cobrar Intercías.	0
Deudores diversos (1)	26,984,960
Inventarios de Mat. prima	52,243,078
Inventarios en tránsito	135,975
Inventarios Prod. en proceso	3,004,867
Inventarios Prod. terminado	46,157,972
Actualización de inventarios	0
Total inventarios	101,541,892
Activo circulante	304,460,088
Prop. planta y equipo	
Activo fijo bruto	266,583,407
Int. y Gtos. capitalizables	91,144,828
Proyectos	44,602,573
Revaluación de activos fijos	174,456,244
Depreciación Acum. A.F.	-90,158,955
Dep. Acum. revaluación	-32,950,263
Activo fijo neto	453,677,834
Otros activos	
Inversión en subsidiarias	9,462,719
Otras inversiones	15,775
Cargos diferidos (2)	28,658,006
Otros activos	2,766,956
Total otros activos	40,903,456
Activo total	799,041,378
Pasivo circulante	
Proveedores intercompañías	7,189,640
Proveedores (M.N)	73,275,674
Proveedores (M.E.)	2,712,346
Total proveedores	83,177,660
Cuentas por pagar Intercías.	143,144,459
Porc. Circ. de L.P. (M.N.)	0
Porc. Circ. de L.P. (M.E.)	0
Acreeedores Banc. C.P. (M.N.)	0
Acreeedores Banc. C.P. (M.E)	0
ISR/2% por pagar	854,199
Factoraje GE capital	4,132,395
Acreeedores diversos (3)	36,228,017
Pasivo circulante	267,536,730
Pasivo a largo plazo	
Deuda a largo plazo (M.N.)	0
Deuda a largo plazo (M.E.)	0
ISR diferido D-4	31,334,641
Cuentas por pagar Intercías.	538,314,741
Tot. pasivo largo plazo	569,649,382
Pasivo total	837,186,112
Capital contable	
Capital social	693,481,012
Aportaciones para futuros aumentos	105,332
Reserva de capital	13,171,231
Actualización Cap. contable	413,333,105
ReTanm	-706,960,187
Utilidades acumuladas	-421,498,950
RePo	-20,340,074

Utilidad del ejercicio	-9,436,203
Tot. capital contable	-38,144,734
Pasivo y capital	799,041,378

Director Comercial de Adhesivos,
Finanzas y Administración

Lic. Julio Reyes Méndez
Rúbrica.

(R.- 178722)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan****EDICTO**

Tercero perjudicado.

Manuel Soto.

Inserto: Se comunica al tercero perjudicado Manuel Soto, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan, mediante proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos, se admitió la demanda de garantías, correspondiéndole el juicio de amparo número 534/2002-VI, promovida por Rosa Angélica Chávez Rivera, en contra de actos de la Primera Sala Civil de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades, consistentes en: "De las autoridades ordenadoras, se reclama la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de dos mil dos, dictada en el toca número 1303/091, toca que se formó mediante el recurso de apelación, interpuesto en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 de octubre de dos mil uno, dictada por la ejecutora, respecto del juicio ordinario civil, expediente 412/00, seguido por el señor Víctor Manuel Guerrero del Palacio, en contra de los demandados ahora terceros perjudicados.- De las autoridades ejecutoras, la ejecución que pretenden dar a la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de dos mil dos, dictada en el toca 1303/01, por la autoridad ordenadora.- De la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de dos mil dos, tuve conocimiento del día 22 de mayo de dos mil dos, y en razón de que el tercero perjudicado de nombre Víctor Manuel Guerrero del Palacio, fue quien me comentó de la misma".

Indíquesele al tercer perjudicado de mérito, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, como fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Naucalpan, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Marcela Cynthia Alcántara Valdez

Rúbrica.

(R.- 177352)

Secretaría de Marina-Armada de México
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/16-05-03 PARA LA ENAJENACION
DE DOS LOTES DE DESECHOS FERROSOS, DE LOS RESTOS DE LOS CASCOS EXBUQUES
POTRERO DEL LLANO A-42 Y POLTRES P-72
CONVOCATORIA SM/05/03

- I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la anterior Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001. A través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, convoca a las personas físicas y morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/16-05-03, para la enajenación de dos lotes de desechos ferrosos, de los restos de los cascos exbuques denominados Potrero del Llano A-42 y Poltres P-72 que a continuación se indican:

II.

No. de lote	Descripción	Peso Aprox.	U. de medida	Precio Mín. de venta por kgs.	Precio Mín. de venta por lote
01	Desecho ferroso de primera de los restos del Casco Exbuque Potrero del Llano A-42	5,698	Tons.	\$0.5638	\$3,212,532.40
02	Desecho ferroso de primera de los restos del Casco Exbuque Poltres P-72	34,400	Kgs	\$0.5638	\$19,394.72

III.

No. de enajenación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de registro, recepción, apertura de ofertas	Acto de fallo y hora
LPN/16-05-03	\$848.00	6/junio/2003	9/junio/2003	9/junio/2003 10:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales ubicada en eje 2 Oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar número 861, edificio G, 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F., del 22 de mayo al 6 de junio próximo en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página de Internet: www.semar.gob.mx para su consulta.

Ubicación física de los lotes: en la Sexta Zona Naval, sita en avenida H. Escuela Naval Militar número 3, colonia Centro, código postal 60950, en Lázaro Cárdenas, Mich., donde se podrán inspeccionar del 22 de mayo al 6 de junio de 2003, en días hábiles, de 8:00 a 14:30 horas, una vez adquiridas las bases de la presente licitación, mediante la presentación del pase de inspección que podrá solicitar en la Dirección General Adjunta arriba citada.

Número telefónico para información: 01 (55) 56-24 65 94 y fax 01 (55) 56 24 65 00, extensión 1711.

Los precios mínimos de venta, así como la fecha de pago, inspección y retiro de los lotes se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

- IV. El registro y recepción será de 9:00 a 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 9 de junio próximo del presente año, en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio arriba citado.
- V. Para garantizar la seriedad de la oferta, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por los lotes.
- VI. La fecha de inicio de la convocatoria se tomará a partir del día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y será de 13 días hábiles.
- VII. Si se declara desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.
- VIII. La junta de aclaraciones será en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, el día 3 de junio del actual a las 10:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.

Director General de Administración y Finanzas

Vicemirante Sin. M. Ing. Oscar Augusto Ferraez Lepe

Rúbrica.

(R.- 178724)

COMERCIALIZADORA SANCELTA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la cláusula vigésima octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Comercializadora Sancelta, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 2003 a las 15:00 horas, en el domicilio social, sito en avenida Ejército Nacional número 531, despacho 102, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración para decretar un pago de dividendos.

II.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

III.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea General Ordinaria y participar en ella, así como para ejercitar el derecho de información que corresponde a los accionistas con motivo de la convocatoria, bastará que la persona aparezca inscrita como titular de las acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, sean o no socios. Al efecto, bastará simple carta poder firmada por el otorgante ante dos testigos. Los administradores y el comisario no podrán representar acciones.

Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a 15 de mayo de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Carlos Luis Díaz Sáenz

Rúbrica.

(R.- 178733)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia
Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada:

Guadalupe Cruz Sánchez.

En los autos del Juicio de Amparo 1197/2002- II, Evangelina Garduño Hernández promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y secretario actuario de su adscripción, señalando como terceras perjudicadas a Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez, y como acto reclamado: “ todas las resoluciones dictadas en el juicio especial hipotecario promovido por Magaña Islas Laura en contra de Guadalupe Cruz Sánchez, bajo el numero de expediente 576/93, y entre las cuales se encuentra la que a continuación se señala: - - - 1.- El auto de fecha 18 de junio del 2002, mediante el cual se ordena el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 28-C numero 45, colonia San José de la Escalera, código postal 07630, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal, mismo en el que se señala fecha para que tenga verificativo el mismo para el día 2 de agosto del año 2002. 1.- El cumplimiento y demás consecuencias legales que deriven y le otorguen las responsables. En auto de veintinueve de julio de dos mil dos se admitió a trámite dicha demanda, se ordeno formar el incidente de suspensión respectivo y se ordenó emplazar a las terceras perjudicadas Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada, ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que queda a su disposición, en este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 178264)

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a las 12:00 horas del próximo día 9 de junio de 2003, en el domicilio ubicado en el décimo sexto piso del edificio marcado con el número 383 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D. F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe a los accionistas de la sociedad, respecto a la conversión efectuada el 28 de diciembre de 2001, de las obligaciones subordinadas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, convertibles forzosamente en títulos representativos del capital, clase II, serie O (emisión GFINTER95B-D).

II. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la cancelación de 17'930,145 acciones de tesorería, clase II, serie O.

III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la conversión de las acciones clase II, serie O, representativas de la parte variable del capital social, en acciones clase I, serie O, representativas del capital fijo sin derecho a retiro.

IV. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la modificación al valor nominal de las acciones representativas del capital social.

V. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto del aumento de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social.

VI. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la modificación al artículo séptimo de los estatutos sociales.

VII. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la emisión de los certificados provisionales o títulos definitivos que representen la nueva estructura del capital social.

VIII. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la suscripción y pago del incremento al capital social ordinario de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

IX. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán recabar en las oficinas de la sociedad la correspondiente Tarjeta de Admisión, mediante la presentación de la constancia de depósito expedida por S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por una institución de crédito o una casa de bolsa autorizada a más tardar el día 4 de junio del 2003. Los accionistas que deseen hacerse representar por medio de otra persona, podrán hacerlo mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por esta sociedad, mismo que se encuentra a su disposición en el décimo quinto piso del domicilio ya citado, en los términos del artículo 2 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

El Secretario del Consejo de Administración

Lic. Manuel Velasco Velásquez

Rúbrica.

(R.- 178765)

POLYNOVA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 28 de febrero de 2003 por Polynova, S.A. de C.V. y de Indistex, S.A. de C.V. se acordó que la primera absorbiera por fusión a la segunda compañía, bajo los términos del siguiente convenio de fusión, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Indistex, S.A. de C.V. dentro de Polynova, S.A. de C.V. dejando de existir la primera como sociedad fusionada y subsistirá únicamente Polynova, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

2. Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá efectos el último día del mes en que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contenga la protocolización de las actas de la fusión, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

3. Sirven de base para la fusión en los términos del convenio aprobado, los balances generales de las sociedades al 31 de diciembre de 2002, mismos que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

4. La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba surtir efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de este convenio.

5. Polynova, S.A. de C.V., realizará todas las operaciones de la sociedad fusionada, y asumirá todos los derechos y obligaciones de la misma, los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídas por la sociedad fusionada.

6. La sociedad fusionante incrementará su capital social en la cantidad de \$145'550,000.00, mismo que corresponde al de la sociedad fusionada.

7. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los registros públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.

8. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.

9. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, a miles de pesos, con cifras al 31 de diciembre de 2002, son los siguientes:

	POLYNOVA, S.A. DE C.V.	
Activo		\$ 106,840.89
Pasivo		15,226.60
Capital contable		91,614.29
Total pasivo y capital		\$ 106,840.89
	INDISTEX, S.A. DE C.V.	
Activo		\$ 142,510.70
Pasivo		275.30
Capital contable		142,235.40
Total pasivo y capital		\$ 142,510.70

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.
Delegado de las respectivas Asambleas
Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada
Rúbrica.

(R - 178770)